✠

# OPUSCULO MEDICO DE EL DOCTOR LVCAS DE GONGORA, CATHEDRATICO

de Prima de Medicina, jubilado en la insigne Vniversidad de Ossuna, Medico que ha sido de Camara de los Excelentissimos señores Duques de Medina-Celi, y de Ossuna: y al presente lo es de la de el Excelentissimo y Illustrissimo señor Arçobispo de Sevilla.

*EN QVE RESPONDE A LAS INSTANCIAS que contra su parecer Medico, y Phylosophico ha hecho el Doctor Don Gonçalo de Aguilar, Medico de Camara de el Excelentissimo señor Duque de Medina-Celi.*

A LA IMMACVLADA, Y LIMPIA Concepcion de la Madre de la Verdad, Maria santissima, concebida sin mancha de pecado original.

EN SEVILLA.

Por Iuan Gomez de Blas, Impressor mayor de dicha Ciudad. Año de 1661.

# A LA IMMACVLADA, Y LIMPIA Concepcion de la Madre de la Verdad, Maria Santisima, concebida sin mancha de pecado original.

*NO es eleccion, sino deuda, quando vfanamente glorioso, me reconozco, no vna, sino nueve vezes empeñado al suavissimo Mysterio de la Concepcion, por otros tantos juramentos, que en diferentes Cathedras, y Grados gustosamente hize de su defensa, hasta rubricarlo, si importáre, con mi sangre, el consagraros, Virgen Purissima, este Opusculo Apologetico: para que, como humilde Yedra al arrimo de tan excelso Arbol, que tanto se descuella (pues vencidos los hiperboles de Virgilio:*

Hæc (*alios*) inter tantum caput extulit (*orbes*) Virgil.
Quantum lenta solent inter viburna Cupressi.

*gozais tan intimas cercanias con el Altissimo) logre mi estudio toda la pompa de sus ojas, y toda la valentia de sus ascensos:*

Sic Hedera assurgens ambitiosa manu. Ravisius Tex.

*Cuelgo en las altas Bovedas de vuestro Templo, mayor que el de la Fama, este Filosofico, Medico desvele, o ya por tabla, que en el naufragio, que sospechavan conjurados con Eolo contra mi los vientos, me sacó a salvamento, por lo menos con el caudal de mi credito: o ya por trofeo, de que, desvanecidas las opuestas nubes, brilla mas resplandeciente la ingenua verdad de mis escritos, que con aprobacion de tantos, en Sevilla, en la Corte, y en mil partes* [Vires Virgil. acquirit eundo] *felizmente se han divulgado, sin faltarme la dicha de quien me contradiga, pero basteme por triunfo el referido aplauso, que como de-*

Lipf.lib. 1. differt 15. *zia el gran Lipsio: No se paga el genio de la verdad de la aclamacion de todos*: Satis triumphat veritas, si apud paucos, bonosque accepta: nec indoles eius est placere multis. *Y mas quando suele habitar en ondissimos abismos, que ni aun a los mas diestros Buzos permitia su conocimiento Democrito:*

Ex Ioanne Oven Mersum in nescio quo verum latitare profundo,
Democritus, nemo quòd reperiret, ait.

*Permitid, Sacratissima Señora, se dilate el esplendor de vuestra original limpieza azia estos borrones mios, que quando otros solicitan para su Patrocinio Titulos, y Grandezas; yo no apelo mas, que al titulo incontrastable de vuestra Concepcion Immaculada. Y como con el Iman deste Mysterio navego al Norte de la Verdad, y la primera es Christo:* Ego sum Veritas: *y vos su Madre, me prometo, no fantastico Mecenas, que quiso lisongear perpetuo el Venusino Horacio, sino eterno, y dulcissimo Presidio.*

Horac. Flac. Ære perennius, Regalique situ Pyramidum altius, *&c.*
O, & præsidium, & dulce decus meum.

*No ay verdad de tan esclarecientes luzes, que no intenten eclipsarla opacas nubes. Que verdad mas notoria, que la de vuestra Concepcion Inmaculada? pues no solo bañò de resplandores plausibles al Emisferio de la Iglesia, sino aun centelleò un relampago hasta las lobregas tinieblas del mas barbaro de los Sectarios. Y sin embargo (segun dizen) la dudò el Angel de los Doctores, o el Doctor de los mismos Angeles, Santo Thomas, el de Aquino. Pero de que sirvieron las nubecillas de sus dudas? De lo que las otras de la Resurreccion en Santo Thomas el Apostol, de quien dize con San Gregorio la Iglesia,*

*que mas adelantò nuestra fè, con dudarla, que los otros en creerla*: Plus enim nobis Thomæ infidelitas ad fidem, quàm fides credentium discipulorum profuit. *Porque al desatar estas, y refutar aquellas, llegò a ser palpable la verdad de ambos Mysterios.*

Si licet parvis componere magna. *Esta fineza devo yo a las dudas, y instancias que a mi papel opone el Doctor Don Gonzalo de Aguilar, y Eslava, pues ocasionado de ellas, reduzgo a infalibles experiencias mi voto: y trasladandola del entendimiento a los sentidos, hago de esta vez, no solo evidente mi verdad, sino palpable; para que, si aun a sus luzes pestañean con la vista, puedan reconocerla por el tacto.*

*No es el mayor primor, contra principios assentados de toda la Antiguedad, el mover dudas, sino el satisfazerlas. No es el superior vencimiento portarse, como Eolo, que turbe a instancias de vracanes la tranquilidad de las ondas; sino mostrarse Neptuno, que con el cetro de su Tridente las sosiegue. Lo primero, si mi especulacion no miente, haze el papel opuesto: lo segundo intenta el mio, que a vuestras inmaculadas aras humildemente dedico, y no tanto al Papel, o Opusculo, quanto a mi vida, alma, y persona, como cantò el Marcial de Inglaterra, dedicando a otra Maria sus Epigrammas:*

Inueniat noster Patronum vt vbique libellus: Epig. 1.
Librum Lectori dedico, meque tibi.

Menor esclavo de este Mysterio

Doctor Lucas de Gongora.

# PROLOGO.

POr el mes de Março de el año passado de 1660. por mandado de los señores de el Consejo Real de Castilla, di mi Parecer, acerca de la mixtura de el Musgo, y otras cosas astringentes con el Tabaco, de la qual vsavan los Fabricadores de èl. No me pareciò la composicion methodica: probèlo con razones, y autoridades. Llegò a mano de V. md. este papel; y despues de aver tenido acerca de èl grandes disputas, y conferencias con otros Medicos, y personas entendidas, tratò V. md. de escrivir contra èl melancolico, (como confiessa en el vltimo §.) y de todo coraçon, sin ser provocado, ni aver sabido yo la causa que le aya movido a ello (cosa que ha sido de todos muy notada) Yo lo atribuyo a el ocio que V. md. tiene en essa Ciudad (por tiempo de vn año lo experimentè, assistiendo a la mesma ocupacion que V. md. tiene) Y como dize Seneca epistola 82. *Otium sine litteris mors est, & hominis vivi sepultura.* Por no sepultarse V. md. en vida, ha querido este entretenimiento. Y passados nueve meses, que se cumplieron esta Pasqua de Navidad, me remite V. md. su papel impresso, obligandome con esso a que le responda. Vnos me han dicho que lo haga, otros que no, sino que tome el exemplo de la Luna, haziendose sorda a los ladridos de los perros; por lo qual hizo Alciato la Emblema siguiente:

*Lunarem noctu, ut speculum canis inspicit Orbem:*
*Seque videns aiium credit inesse canem,*
*Et latrat: sed frustra agitur vox irrita ventis,*
*Et peragit cursus surda Diana suos.*

Este dictamen, y esta razon, me parece, que no deven correr con V. md. y assi sin passion, ni sentimiento (aunque

es caso para tenerlo) responderè a las agudas instancias de V.md. muy parecidas a las que mis ingeniosos Discipulos me ponian a el poste. Y para proceder con claridad, y distincion, dividirè este Opusculo en seis Capitulos: y como se vayan ofreciendo las ocasiones, se yràn desatando las dudas.




CAP.

# CAP. I.

## DE LA ESSENCIA DE LA MORDACIDAD, *acrimonia, y aſtriccion.*

LAtamente probè en el Parecer, quanto importa el conocimiento de las qualidades, y virtudes de los ſimples para el arte de componer. No me detuve en probar las de el Tabaco, y de el Muſgo, ſuponiendo lo que todos dizen, que eſte es frio, ſeco, y aſtringente; y aquel caliente, y ſeco, acre, y mordaz. V.md. le añade al Tabaco aſtriccion, porque lo dize Dodonio: no ay tales Dodonios como los que lo maſcan. A nadie he oydo quexarſe de aſtriccion, o fruncimiento en la boca; y para eſtas calidades ſenſibles no ay mas autores que los ſentidos. De el Muſgo dize V.md. que reſtriñe muy poco, y que antes tiene virtud de digerir, y ablandar. Pruebalo con Galeno lib.6. de ſym. med. fac. donde hablando de èl, debaxo de nombre de *Bryon*, dize: *Vim habet adſtringentem invalidam, neque enim multum eſt frigidum, ſed proximè fermè medijs, quia videlicèt, & digerendi, & molliendi facultatis eſt particeps.* (Y no con poca cautela calla V.md. las palabras ſiguientes) *Maximè, quod in cedrinis lignis reperitur.* De donde conſta, que eſtas virtudes principalmente le convienen a el Muſgo de los Cedros, los quales ſon calientes ſin eſtipticidad. La Enzina es fria, y ſeca, y intenſamente eſtiptica, pues vſan de ella los Curtidores, en lugar de zumaque. Y Galen. lib.8. de ſym. med. fac. la llama acerva, que es lo miſmo que muy aſtringente, y aſsi la pone entre los intenſos aſtringentes: *Acerva ſunt Quercus, Ilex, Fagus, Lentiſcus, & Hedera.* Hazeſe el Muſgo de las partes excrementicias de eſtos arboles: y aſsi la Enzina, mientras mas vieja, tiene mas excrementos, y eſtà mas barbada. Tambien las gomas ſon excrementos de los arboles, y no ſon todas de vna naturale-

za, y virtud, porque no lo son los arboles que las producen. Y conforme a esto avrà mucha diferencia entre el Musgo de el Cedro, y el de la Enzina; y tratando de este, que es de quien se habla, no es bien traido el otro, escureciendo verdades con apariencia de declararlas.

Supuesto que el Tabaco es mordaz, y acre, y el Musgo astringente; no se puede tratar de esto s simples, en quanto tales, sin saber la essencia de estas qualidades, mordacidad, acrimonia, y astriccion. Començando por la mordacidad, dixe en el Parecer, lo que es corriente entre los autores, que es qualidad segunda tangible, perteneciente solamente a la potencia de el tacto; y aunque, a mi parecer, no necessitava de prueva, traxe el lugar de Gal. lib. 4. de sym. med. fac. cap. 17. donde tratando de los mordicantes, dize assi: *Quippè si in aliam quamvis carnem cute expoliatam ipsa inieceris, & illã sanè etiam mordebit: ex quo constat mordacitatem á tactu propriè, non à gustu sentiri. Quin, & quæ acria appellantur, velut piretrum, allium, cæpa non linguam modo mordicant, sed omnem reliquam nostram carnem.* Bien claro consta de este lugar, que la mordacidad es qualidad tangible.

Sin atender V. md. a esta autoridad, ni a esplicarla, ni a el comun sentir de los Autores, se arroja a negar tal qualidad; de tal suerte, que no la aya *in rerum natura.* Y que no es otra cosa la mordacidad, que vn acto de la potencia de el tacto, que tiene por objecto a el calor, o frialdad en grados intẽsos, causando solucion de continuidad; y que estando assi estas qualidades modificadas, con el movimiento que ay en la solucion de continuidad, inmutan el tacto, de suerte, que resulta acto de mordacidad: con esta diferencia, que quando nace de calor, se siente distraccion, y dilatacion de las partes: y quando de frialdad, compression de las mesmas.

Prueva V. md. este Parecer, primeramente con la autoridad de Gal. l. 4. de sym. med. fac. c. 2. *Igitur subiectã materiã contrahere, & condensare frigidi semper proprium est: fundere*

*dere autem, atque liquare calidi; utriusque veró immoderatius aucti communis est mordicatio. Etenim, quæ summè frigida, calidaque fuerint præter omnes alias, quas modò memorabam, raras, mollesque partes, cutem etiam nostram invadunt.* Demas de esta autoridad lo prueva V.md. con razon, porque si la mordacidad fuera qualidad segunda, tuviera dos causas contrarias, que son calor, y frialdad en grados intensos, como dize Galeno, lo qual no permite la Filosofia, aũque sea en genero de causa equivoca. Luego la mordacidad no es qualidad, sino acto de el tacto.

Este Parecer es falso, y dista mucho de la verdad; y en primer lugar es contra Galeno arriba citado, donde dize: *Mordacitatem à tactu propriè sentiri.* Donde la constituye por sensible proprio de el tacto, y que lo ha de immutar con especies intencionales. Ningun acto de los sentidos exteriores puede ser sensible de ellos, porque todos estàn fuera de sus objectos; y ningun sentido puede obrar fuera de el suyo. [y esto es general a todas las potencias] La vista no puede ver sabores, ni el gusto gustar colores. Por esta razon los sentidos externos no hazen reflexion sobre sus actos. Nadie vè que vè, porque el acto de ver no es cosa visible, ni se comprehende dentro de el objecto de la vista; y lo mesmo de los demas sentidos. En el entendimiento corre otra razon, porque su objecto es ente verdadero; y como los actos de el entendimiento son entes verdaderos, sobre ellos puede hazer reflexion, entendiendo que entiende. Y supuesta esta doctrina verdadera, y que, segun Galeno, el tacto siente mordacidad; bien se infiere que es contra Gal. dezir que la mordacidad es acto de el tacto, y no qualidad tangible, pues esta es la que se siente, y aquel no.

Ni vale responder con la mesma conclusion, que lo que se siente no es mordacidad, sino calor, y frialdad, intensos modificados con el sensib'e comun, que es el movimiento. Esta respuesta es frivola. Lo primero, porque quando ay acto de

mor-

mordacidad, el entendimiento conoce algo,que no es calor. Lo segundo,porque el sensible comun en nada haze variar a el proprio,masq̄ en la modificacion q̄el dà:de la mesma manera inmuta la blancura, moviendose su sugeto, que estando quieto,sola mente està la diferencia en el modo : que es verlo mudar de lugar;de la mesma manera inmuta el tacto lo caliente quieto sobre la mano, que moviendose por ella ; porque assi de vna manera,como de otra,la especie intencional es de vna mesma naturaleza. Ni vale responder, que el movimiento se requiere de parte de el passo, como disposicion: porque,como doctamente dize Pedro Garcia disp. 3. de loc. aff.cap. 3.todo lo sensible,o sea proprio, o comun, ha de estar de parte de el objecto,y no de el passo; solamente està la diferencia en el modo de experimentale , mudando de lugar : de esta manera conocemos el movimiento,y no por especie propria intencional,diferente de la de el sensible proprio.

Menos valdrà responder,que demas de el calor intenso , y el movimiento, que le modifica, ayuda la solucion de continuidad,caussada de el calor ; porque la solucion de continuidad formalmente consiste en privacion, que es carencia de el indivisible continuativo ; y vna privacion no puede hazer que el sensible proprio inmutea el sentido con diferencia: solamente sirve la solucion de continuidad,mientras se haze, de que aya qualidad dolorosa tangible,como causa objectiva de el dolor,assi sienten los Modernos.

Demas de esto se puede percebir mordacidad sin solucion de continuidad: luego ella,y el movimiento local que ay para hazerse, es impertinente para el sentimiento mordaz. Pruebase de Hipp. 6.epid.parte 1. tex.29.donde hablando de las calenturas podridas,dize: *Febres hæ quidem manu sunt mordaces*. Galeno en el comento , a quien siguen todos los Autores, confiessa que el calor febril, principalmente en las calenturas podridas , se siente con mordacidad. Pregunto yo, quando el Medico toca el pulso, y siente mordacidad, recibe

en

en los dedos alguna solucion de continuidad?

Mas para què nos cansamos, pues son los sentidos juezes en esta causa. En llegando la experiencia, cessen los discursos. Por esto dixo el Filosofo: *Qui negaverit nivem esse albam, sensu indigebit, non ratione*. Sin alteracion por calor, o frialdad, sin solucion de continuidad, ni dolor se siente mordacidad. Luego es falso, y contra experiencia el dicho Parecer. Toque a vno en los ojos el vapor de la cebolla, y siente luego en ellos grande mordacidad, tanto, que obliga a la facultad expultriz irritada, a arrojar lagrimas; y esto sin sentimiento de calor, v de frialdad, y sin solucion de continuidad, como claramente se experimenta. O si nò, sobre vna llaga pongase vn mordicante tan templado, que no pueda calentar, ni enfriar, y experimentaràn el sentimiento mordaz. Viendo todos los hombres doctos, y de juyzio esta experiencia, sin poner el negocio en disputa, como cosa cierta, suponen que la mordacidad es qualidad segunda tangible.

Tanta es la fuerça de la experiencia, que con los sentidos se haze, que Christo Salvador nuestro, para quitar a sus Discipulos toda duda, y dexarlos ciertos en su Resurreccion, se valiò de el medio mas eficaz, que fue darse a palpar. Santo Thomas 3. part. art. 6. dize estas palabras: *Argumenta etiam fuerunt sufficientia ad ostendendam veram Resurrectionem, & gloriosam. Quòd autem fuerit vera Resurrectio, ostendit vno modo ex parte corporis, circa quod tria ostendit. Primò quidem, quòd esset corpus verum, & solidum, nõ fantasticum, & rarum sicut aër. Et hoc ostendit per hoc, quòd corpus suum palpabile præbuit. Vndè ipse dixit, Luc. cap. vlt. Palpate, & videte, quia spiritus carnem, & ossa non habet sicut me videtis habere.* Mientras las cosas no llegan a verse, y palparse, aya opiniones, y duren controversias: mas en llegando a que los sentidos sean juezes, creer, y callar.

Pedro Garcia sen. 1. lib. 4. tract. 1. cap. 1. disp. 3. conformandose cõ esta doctrina, y hablando con Fuchsio, dize estas

pa-

palabras: *Mordacitas poteſt reperiri ſine calore, & è contra: ergo differt à caloris intenſione. Patet. Si medicamentum frigidum, aut tepidum, quod ex ſe habet mordacitatem, ponatur ulcerata parti, vt ſal, aut ſulphur. Eſt enim mordacitas qualitas quædam ſecunda realiter diverſa à caloris intenſione. Sed ego non exiſtimo id ignoraſſe Fuchſium: nam non dixit ad convertentiam ſe habere illa duo, neque eſſe idē, ſed quia calor, præter ſuā intenſionē, ſolet parere mordacitatem, aut ſecus: ideò ſic locutus fuit. Ex Galen. enim facilè conſtat, qua ratione mordacitas à calore, & frigore fiat. Itaque mordacitas qualitas eſt diverſa à calore, cùm poſſit vna ſine alia reperiri.* V.md. quiere perſuadir por verdad, y tener por fundamento, para contradezir aquello contrario, a lo que no pudo penſar Pedro Garcia, que ignorava Fuchſio.

Matamoros, nueſtro Maeſtro (a quien V md. confieſſa por igual a Pedro Garcia) es de el meſmo comun ſentir, lib. 1. tract. 2. diſp. 1. dize aſsi: *Quando Gal. & Authores appellant mordacitatem modum caloris, non ſunt audiendi in Phyſico rigore; nam mordacitas non eſt modus caloris, cùm ſit qualitas ſecūda realiter, aut res à re diſtincta ab illo, & alia quavis qualitate, &c.* (Es eſtilo de los Medicos a muchas qualidades llamar modos) Mas abaxo dize, que eſta qualidad es de ſpecie infima; ſon ſus palabras: *Nec valet, ſi quis dicat mordacitatem productam à calore, eſſe diſtinctæ ſpeciei ab ea, quā producit frigus, atque ita eſſe diſtinctos modos, quia oppoſitum eſt verum, vnam ſcilicèt eſſe ſpeciem mordacitatis à calore, & frigore productam, eamque eſſe entitatem realem, & non modalem.*

Iluſtremos eſte diſcurſo con vn elegante texto de Gal. lib. de plenitudine, cap 9. donde confieſſa, que la mordacidad es eſpecie infima, y que ſus diferencias ſon ſolamente *pænes magis, & minùs. Plures autem reperiri humores mordaces, qui partim in nobis gignantur, partim extrinſecus inferantur, iam omnibus hoc compertum eſt. Quorum quatuor*

*pœnes magis, & minùs extant differentiæ : qui enim modicè moraent, pruritum inferunt, vt scila; qui verò magis, rodũt, quemadmodum cæpa. Sed si aliqua præterea adhuc his fuerint acriora, horrorem imprimis veró, si particulis vlceratis adhibeantur: prorogato veró, atque aucto horrore symptoma illud rigor appellatur.* Y no contento con dezirlo vna vez, buelve a repetirlo: porque es estilo suyo repetir muchas vezeslo vtil. Dize en el methodo: *Quæ vtilia sunt, sæpè sunt repetenda.* Continùa el lugar: *Atque in nobis quoque mordaces gignuntur, succi eadem ratione per has quatuor ideas distincti: eorum enim pruriginosi illi sunt, qui modicè acres sunt: vlcerosum verò sensum pariunt, qui his sunt mordaciores: qui autem hos quoque mordacitate superant, horrorem: sicuti qui præterea iam mor dacissimi sunt, hi rigorem inferunt.* He puesto este lugar con su repeticion, para que en èl se reconozcan tres cosas.

Lo primero, es el estilo de Galeno, a quien siguen todos los Medicos, en vsar de estos nombres, *Acre, y Mordaz*, indiferentemente. Noto esta niñeria, porque V. md. en el §. 28. dize: Que supuesto que llamo a el Tabaco acre, y mordaz, tomandolo en polvo por las narizes, y no por la boca, que hago a la acrimonia qualidad tangible. Galeno, y todos los Autores, a los clysteres irritantes llaman acres; y en los intestinos no ay potencia de gustar. Si quiere V. md. reformarme, empiece por Galeno. Tambien me quiere V. md. reformar en el §. 19. porque dixe acrimonia, y mordacidad en abstracto, aviendo de dezir acre, y mordaz en concreto. Segun esto reforme V. md. a quien dize *Sancta virginitas*. La virginidad no es la santa, sino el sujeto. Reforme V. md. a Galeno, que constituyendo a la calentura en calor estraño, dixo: *Febris est conversio caloris nativi ad igneam naturam.* Aviendo de dezir, *calor conversus*. No ay sino yr reformando; y como tenemos vn Autor Conciliador, tendredremos otro Reformador. Lo primero es facil: esto segundo

muy dificultoso. Y assi antes de tratar de reforma, vea V. md.a Trajano Bocalini,tratando de la reforma general que intentaron los siete Sabios ante Apolo; (vno de ellos fue Galeno) y despues de grandes conferencias, por vltimo se vino a reconocer,que la prudencia humana toda està puesta en tener habilidad de saber hazer la dificultosa resolucion de dexar este mundo, como lo avemos hallado. Estas son las palabras de Trajano,traducidas en nuestro idioma.

Lo segundo es, que llamando a los humores mordaces, ha de ser por alguna forma,que les constituya en ser de tales;y esta no puede ser otra que la mordacidad,que les denomine tales.No ay blanco sin blancura, y asi no ay mordaz sin mordacidad. Si la mordacidad fuera acto de el tacto, los humores no teniendo tacto,mal pudieran tener mordacidad. Y si alguno quisiere imaginar en este caso denominacion extrinseca,serà vsar de nugas manifiestas.

Lo tercero es,que esta qualidad es intensible, y remissible,confessandole Galeno sus quatro grados,como a las demas qualidades de este genero. (no consideran los Medicos mas que quatro grados) Y en nuestro idioma el primer grado de mordacidad es,quando se siente começon,el segũdo escoçor, el tercero horror, y el quarto rigor. Horror, y rigor se comprehenden debaxo de temblor,y se distinguen *pœnes magis,& minùs*,como consta de el mesmo texto.

Resta de responder a el lugar de Galeno, y razon que V.md,trae por su parte. A lo primero digo,que Galeno no dize que no ay qualidad mordicante,que acompañe a el calor quando haze solucion de continuidad; abriendo, y dilatando se siente mordaz, *quia sua intensione parit, sive producit mordacitatem*,como dize Pedro Garcia citado: y asi siempre se ha de entender *causaliter, & non obiectivè formaliter.* Y en este caso se haze la especie de dolor,que llaman mordaz: porque juntamente la potencia de el tacto siente dos qualidades realmente diversas, que son la quali-
dad

dad dolorosa tangible, y la mordacidad; como en otras especies de dolor: V.g. pulsatil, porque se siente con pulsació; gravativo, porque se siente con peso; tensivo, porque se siente con tension. Las quales diferencias son accidentales, porque se toman de los accidentes, que se sienten juntamente con la causa objectiva de el dolor, como latamente prueba Pedro Garcia disp. 3. de loc. aff. y yo probè en mi materia de dolore.

No se puede passar en silencio lo que V. md. dize en el §. 25. por estas palabras: *Ser solo acto de la potencia de el tacto, requiriendo la solucion de continuidad, como sensible comun, se comprueba porque aun siendo remissa la qualidad de el frio, como halle hecha la solucion de continuidad, se percibe mordaz.* Hasta aqui yo entendia, que V. md. hablava, no de la solucion de el continuo *formaliter*, sino de el movimiento, conque se hazia como sensible comun modificante a el proprio. Aora habla V. md. de solucion hecha, donde no ay movimiento, pues solo lo huvo para hazerse; y nadie hasta oy ha dicho, que la solucion *in facto* es causa de el dolor, sino in fieri, quando ay movimiento local, que tiene por termino el *vbi*, de las partes apartando, y dividiendo vnas de otras; de donde resulta la privacion de el indivisible continuativo, que como tal ni puede ser modo, ni sensible proprio, ni comun. *Quod non est, neque sentitur, neque scitur.* Como el entendimiento conozca las privaciones, es de la Metaphisica.

Esta privacion en su ser priuativo, tal qual es, no pide intrinsecamente proceder de movimiento local, que esto le proviene *ab extrinseco*. Porque puede vn Angel corromper el indivisible continuativo sin movimiento local, quedando las partes, que antes estavan vnidas, con vn termino comun a ambas, sin mudar sitio, solamente contiguas, *quarum vltim a sint simul*: que assi se definen los contiguos, a diferencia de los continuos, *quorum vltima sunt vnum*.

Mas los agentes naturales no pueden corromper el indivisible continuativo sin movimiento local, dividiendo vnas partes de otras. Bien pudiera V. md. reconocer esta verdad, de todos admitida, y de nadie dudada, en el lugar que trae de Valles lib. 5. controversiarum, cap. 5. donde dize: *Admittimus fieri poße nonnumquam, vt alterantia tam vehementer incidant, vt solutionem continui, quæ sentiatur, faciant, quæ tunc temporis per se dolorem excitabit.* La palabra *tunc temporis* declara, con el comun sentir de los Autores, que mientras se haze la solucion de continuidad, ay dolor: de este vá tratando, y no de la mordacidad, que es para lo que V. md. lo cita. Habla de ella en el lib 4. de sym. med. f. c. cap. 2 comentando el lugar de Galen. y allí no adelanta la materia mas de lo que dize Galeno, que el calor dilatando, y la frialdad comprimiendo, hazen solucion de continuidad, y sensacion de mordacidad. Ni se mete en que aya qualidad segunda distinta de el calor, ni en que no lo aya; mas dize claramente dilatando, y comprimiendo, lo qual dize formalmente movimiento local, no despues de aver dilatado, y comprimido. Grandemente se descuydò V. md. en esto: *Quàm commune est non videre trabem in oculo proprio, & videre festucam in alieno.* Ni vale responder, que la immutacion procede, no de la privacion, sino de el numero, o figura que queda despues de la division: porq̃ estos sensibles comunes no pueden mudar la naturaleza de la especie, ni darle otro modo diferente de el que correspon de a ellos.

Vamos a la razon, que V. md. trae. Vn efecto no puede producirse de dos causas contrarias. Luego si la mordacidad fuera qualidad tangible, produciendose de calor, y de frialdad, fuera producirse de dos causas contrarias. No quiero detenerme en averiguar la verdad de esta proposicion; porque no importa; tengo por cierto, que solamente el calor es causa per se effectiva de la mordacidad; y assi Ga

leno

leno hablando de todas las cosas mordazes, dize que son calientes; y de el vinagre, por quanto es mordaz, dize cap. *de aceto*, que participa de partes calidas, que de otra manera no pudiera tener mordacidad, y acrimonia; y esto la experiencia lo enseña. La frialdad es causa ocasional, o per *accidens*, de la mordacidad; y para el uso Medico poco importa que vna causa sea ocasional, si puesta ella se pone el efecto, y quitada se quita. La frialdad, como dize Galen. haze solucion de continuidad, y le llaman causa de dolor; y ni lo es objectiva, ni eficiente, sino ocasional; lo primero lo es la qualidad sensible dolorosa, que se siente quando ay dolor (quien produzga esta qualidad, en la materia *de dolore* se trata. La segunda es la potencia de el tacto, que la siente, y en la mas probable opinion, siguiendo a Santo Thomas, es el apetito sensitivo haziendo acto de avertencia, y fuga, precediendo el acto de conocimiento *sub ratione mali disconvenientis*. Dexo esto, que no es de este lugar. El calor endurece el lodo, y tambien la frialdad està *per se*, y aquel *per accidens*, resolviendo, y consumiendo el agua, dexandolo terreo, que de su naturaleza es duro, y denso; y sin embargo comunmente se dize, que el calor endurece la tierra.

Replicarà alguno, q̃ se seguiria de esto, que aunque el calor produzga en las partes sencientes la tal mordacidad, no la podrian sentir las tales partes; porque si la sensacion se ha de hazer mediante especies intencionales, y las qualidades reales no las pueden producir en el sujeto donde estàn, tambien se infiere la consequencia. Respondo, que el calor no produce mordacidad igualmente en todas partes, porque no todas son igualmente dispuestas a recibirla, y assi las que la reciben, inmutan intencionalmente a las partes proximas donde se haze la sensacion mordaz.

Resta ver, como la frialdad sea causa ocasional de la mordacidad, para que el calor la produzga como eficiente principal. Digo pues, que lo haze de la mesma manera, que fue-

le ser causa de calentura, cerrando los poros, por donde se expelen las fuligines, que en nuestros cuerpos se engendran, y estas detenidas, siendo, como son, muy calientes, causan calentura, y lasitud vlcerosa, que assi se suele sentir todo el cuerpo: porque las fuligines, demas de ser calientes, son mordaces, y hazen la sensacion mordaz en el segundo grado, y suelen passar adelante. (por no dilatarme no traigo authoridades) Todas las llagas tienen fuligines, y excrementos con putrefaccion, a quien sigue la mordacidad. La frialdad externa condensa la parte exterior, prohibe el exito de las fuligines, condensa las superfluidades putridas, que halla, y las haze mas activas por la mayor densidad, y crasitud. Dixolo Galeno en el cap. citado: *Calida verò, quæ crassarum sunt partium, quoniam plus vlcerant violentius, idcirco etiam affligunt.* Demas de esto la parte senciente con la compression, que se suele llamar confortacion, se haze mas apta para sentir. Y assi mediante la frialdad, obrando ocasionalmente, la potencia se aviva, y el objecto se augmenta, y se siente dolor, compression, y mordacidad todo a vn tiempo. De todo esto es causa la frialdad, y assi con justa razon los Medicos dizen, que es causa de la mordacidad, y como tal se deve tratar, como si fuera causa de *per se*. Diga tambien con justa razon Hipp. sect. 5. aphor. 20. *Vlceribus frigidum mordax, cutem obdurat, dolorem insuperabilem facit.* Ha sido necessario tratar este punto con latitud, para desvanecer el falso fundamento de V. md. en el qual halla los correctivos en las qualidades primeras solamente, sin atender a las segundas.

Siguese tratar de la acrimonia, y qualidad astringéte: dixe de ellas en el Parecer, q̃ eran qualidades del gusto, con Arist. lib. 3. ethic. cap. 10. donde pone ocho diferencias de sabores: acerbo, austero, acedo, dulce, pingue, salado, amargo, y acre: en lo qual convienen Theophrasto, Galeno, y Avicena alli citados. Y adverti con Galeno en muchos lugares, que

que el acerbo, y auſtero no ſe diferencian eſſencialmente, ſino *pœnes magis, & minús*, y ambos ſe comprehenden debaxo de aſtringente. Quando es intenſo ſe llama acerbo, y quando remiſſo, auſtero. A lo que V. md. dize de la acrimonia tan confuſamente, como verà qualquiera en el §. 25. no quiero trasladarlo, y examinarlo (bien tiene què) porque acerca de ella ſe à dePhiloſophar como en la mordacidad: ſo lo que eſta es qualidad de el tacto, y aquella de el guſto. Querer negar eſto, es oponerſe a todos los Autores Claſicos, que la enumeran entre las demas qualidades guſtables. Galeno en el fin de el lib. de las difiniciones dize: *Apud Platonem verò, & Ariſtotelem guſtabilis qualitas quævis inſita chymus, id eſt ſapor, nominatur, ſunt porro qualitates, acor, auſteritas, acerbitas, acrimonia, ſalcedo, dulcedo: ſic & Menſitheo placet.*

No han hallado los Philoſophos otro medio para conocer las qualidades ſenſibles, y ſus diferencias, mas que la diferencia de inmutar la potencia. La pimienta en la boca haze diferente ſenſacion de otra qualquiera coſa caliente, ſintiendo la lengua otra coſa diferente, demas de el calor, la qual no la ſiente otra parte de el cuerpo. Pregunto yo: Aquello que ſiente privativamente la lengua, forçoſamente ha de ſer algo, y no puede ſer otra coſa que qualidad ſenſible, perteneciente ſolamente a el guſto? En la lengua ay dos ſentidos, el vno es de el tacto, que ſe extiende a todas las partes ſenſibles; el otro es proprio de la meſma lengua, que ſe llama guſto: y todo lo que eſte ſentido conoce, no es otra coſa que qualidades guſtables, como el olfato olores. Coſa fuera de toda razõ ſerà dezir: eſto ſiẽte el olfato ſolamẽte, y no es olor, pues lo miſmo ſerà dezir: Eſto ſiente el guſto ſolamẽte, y no es ſabor. Y aſsi la lengua a vn meſmo tiempo puede ſentir calor de la pimienta con la potencia de el tacto, y acrimonia con la del guſto: como ſi ſe tomaſſe almivar caliente, ſe ſentiria calor, y dulçura. Y como en el eſtomago no ay guſto,

ſino

sino tacto, parece sensacion distinta, porq̃ se siente el calor sin la acrimonia.

Solamente resta advertir, que la acrimonia se toma de dos maneras, *stricto, y lato modo*; en este vltimo sentido comprehende qualquiera qualidad molestante, en que entra la mordacidad, y por esso vsan los Autores indiferentemente de estos nombres, como queda dicho, de la mesma manera que lo dulce se toma por qualidad gustable, o por qualquiera qualidad delectable, como enseña Hipp. lib. de alimentis, donde dize: *Dulce non dulce; dulce ad potentiam, vt aqua; dulce ad gustum, vt mel; dulce ad visum, &c.* Assi proporcionalmente se toma lo acre por molesto. Si lo delectable, o molesto en comun sea razon vnivoca, o analoga, importa aora poco; lo que importa es saber, q̃ no a toda molestia se opone qualquier deleyte: porque a la que se causa de el objecto visible horrible, no la modèra vn baño de agua tibia en los ojos; bien si, a la que se causa de humo, o vapor de cebolla. Entre generos no ay contrariedad, sino entre especies infimas: tiene en esto naturaleza su cuenta, y razon, como abaxo se verá. Tambien el vsar indiferentemente los Autores de estos nombres, es, porque ambas qualidades nacen de vna mesma causa, por lo qual andan juntas, siendo lo acre mordaz, y lo mordaz acre. Nada de lo que se dize aqui es acaso, como verà qualquiera que aya visto su papel de V. md. Seria alargarme mucho a cada menudencia trasladar, y refutar.

CAP.

# CAP. II.

## *QVE OPERACION HAGAN EN NVESTROS cuerpos la mordacidad, acrimonia, y astriccion.*

CONocida la naturaleza, y essencia de estas qualidades, siguese tratar de sus operaciones: y començando por la mordacidad, digo que se puede hablar de ella de dos maneras, *formaliter, aut materialiter*. Hablando formal, y precisamente, que es lo mesmo que dezir mordaz, en quanto mordaz, no tiene mas operacion que inmutar la potencia de el tacto, y obligar, mediante esta irritacion, a la faculdad expultriz, para hazer el acto de expulsion. Si se toma materialmente, comprehende todas las operaciones que hazen los mordicantes, que son las mesmas que los acres, porque materialmente son vnos, y les assisten las mismas qualidades primeras. Galeno lib. 5. de sym. med fac. cap. 26. dize assi: *Porro acre extenuat, perpurgat, digerit, prærumpit, attrahit, & scaram, sive crustam efficit*. Estas son las operaciones de los mordaces, y acres con diversas facultades; y con esta distincion se explica Galeno, y queda libre de contradicion, porque en el mesmo capitulo quando dize: *Nam adstringentes, aut acres, aut amaras, aut accidas, aut dulces, non facultates medicamentorum, sed gustus esse qualitates monstravimus*; habla de ellas *formaliter*, porque en este sentido no inmuten realmente, produciendo otras qualidades: y en el lugar antecedente, y en otros muchos donde les confiessa la tal operacion, habla *materialiter*: conque no ay contradicion en Galeno, ni en lo que yo dixe en el Parecer, como lo quieran entender. Y poco importa hablar en concreto, o en abstracto. *Aquila non capit muscas*. Lo que importa, es hablar verdades, y que se entiendan. Yo

 no

no pongo mi cuydado en oſtentar habilidades de Summuliſta, que ya ſe paſſò el tiempo de muchacho.

Dixe en el Parecer, que la qualidad acre, y mordaz atraen no con facultad atractiva, ſino que mediante la irritacion, que cauſan, embia la facultad expultriz, como dize Galeno lib. 5. de comp. med. per genera, cap. 2. *Nempè acria irritare, mordere, calfacere, & fluxionem in affectis partibus concitare.* Y que en eſta conformidad atraigan los medicamentos acres, y mordaces, a cada paſſo lo enſeña Galeno. A eſto dize V. md. §. 15. *Es verdad que lo he procurado ver, y no ſe donde lo diga aſsi Galeno.* Mucho me admira, que V. md. diga eſto: y crea que los que han viſto el papel, lo han notado mucho. Yo lo ſiento por el trabajo de eſcrevirle a V. md. algunos lugares, que para otros Medicos no era neceſſario.

Galen. lib. 2. de ſymp. cauſis, cap. 4. hablando de la facultad expultriz irritada con objecto moleſtante, dize aſsi: *In quibus cauſa aliqua, quæ præter naturam ſit, ad tales actiones naturam extimulat; quamquam movendi modus, neque in omnibus idem viſitur, nec ab eadem facultate ſit, ſed circum ea, quæ ab vtero, inteſtinis, ventre, vexicaque excernuntur, ipſæ particulæ ſe contrahunt, ad eum modum id, quod in ſe continet extrudens, quo manus noſtræ aliquid exprimunt. Facultas autem, quæ motum ijs præſtat, vna è quatuor naturalibus eſt.* Bien claro eſtà el texto, no ay que tocalle.

En el cap. 5. de el meſmo lib. dize aſsi: *Verùm vbi mordens aliquid in ijs conſtitit, ac potiſſimum, quod vehementi agatur motu, & angitur, & id expellere feſtinat, eo modo, quo maximè licet ex ipſo membrorum corpore aliquid ejici, ſcilicèt particulis ipſis ſeſe contrahentibus, atque conſtringentibus: mox vnaquæque earum partem excrementi, quod in ſe habet protrudente. Verùm ſi omnes hoc motu ſimul motas intelligas concuſſionem, vibratumque totum corpus comprehen-*

*hendere intelliges, quales id in rigoribus cõprehendere cernuntur.* Quando llega la mordacidad a hazer rigores en el ſegundo grado, como queda dicho, y alcançan ſus efectos a todo el cuerpo, como conſta claramente de eſte lugar.

Sea el tercero lugar (*in ore duorum, vel trium ſtat omne verbum*) y para el propoſito el mas excelente, de Gal. lib. 3. de ſym. med. fac cap. 28. tratando de las cauſas de las ſuper expurgaciones, dize: *Cœterùm cauſæ quamobrem omnino, & qui alieni ſunt à purgante medicamento ſucci, vna excernantur, in hiſce tribus conſiſtunt, vaſculorum ſcilicèt imbecillitate, oſculorum laxitate, & purgantis mordicatione. Cùm enim vaſcula non ampliùs in ſeſe continere ſuccos poſſunt, & oſcula eorum recluſa fuerint, nec irritare medicamentum deſinat, poſſitque non ampliùs trahere ſuccum, neceſſe omnino eſt reliquos quoque, quo dicimus ordine excerni, ſatis enim erat vnica mordicatio, quæ organa ad excretionem excitare poßet.* El orden con que naturaleza, irritada de la mordacidad, expela los humores, lo dixo en el cap. antecedente con eſtas palabras: *Poſt hæc* (habla de los otros humores diferentes de la ſangre) *poſtremus omnium inſuper purgationibus effunditur ſanguis, vtpotè qui naturæ ſuccus ſit familiariſſimus.* Poco mas abaxo dize: *Diſſeruit autem, & Hipp. in libro, qui de natura inſcribitur de ordine, qui in iſtis evacuandis ſervari ſolet. At nunc quoque nequit huic ſermoni deſit, dicendum eſt. Etenim ſi quod pituitam ducat medicamentum exhibeas, prima quidem inſuper purgationibus flava, mox atra, tertio loco ſanguis ejicitur.* Lo meſmo dize que ſucede dado medicamento, que purgue cholera, o melancholia, porque purgados los humores con quien el medicamento tiene ſympathia, y acabada ſu operacion atractiva por falta de humor, y començando a obrar, como mordicante; comiença a obrar tambien la facultad expultriz natural, començando por los humores mas inutiles, y mas delgados, guardando para la poſtre la ſangre,

 como

como mejor, y mas familiar a nuestra naturaleza. Y assi acaba el capitulo: *Ex quibus manifestum est postremum insuper purgationibus vacuari humorem, qui quidem, & familiarissimus est: aliorum autem vnumquemque, prout, aut crassus, aut tenuis.*

Todo lo que dize aqui Galeno en estos lugares, observamos cada dia, y de ellos consta claramente la verdad de tres proposiciones que dixe en el Parecer. La primera, que los mordicantes, en quanto tales, no obran por virtud atractiva, sino que mediante la irritacion, que causan, la facultad expultriz embia. Notese aquella palabra de Galen. *Satis enim erat vnica mordicatio*. Basta la mordicacion sola, aunque no aya otra causa que ayude. La segunda proposicion, que mediante la irritacion, la facultad expultriz embia de partes distantes. No sé yo que mas distantes pueden ser, pues se suele desangrar todo el cuerpo hasta morir. La tercera proposicion, que mediante la irritacion naturaleza embiava el peor humor, reteniendo el mejor. Todas las proposiciones (contra los Autores, contra la experiencia, y contra la razon, y sin fundamento) me las contradize V. md. y dize: *Nunca tal vi. Procul dubio dormitabat Homerus*. Aunque escrevi de priessa, como V. md. me nota dos vezes, tenia muchas vista esta doctrina de Galeno. Peor fuera escrevir de espacio, y estar en ayunas de ella.

Las razones en que V. md. funda su contradiccion, son de poco momento. V. md. dize, *que segun Galen. los acres, y mordazes atraen sangre*. Luego con virtud atractiva, y el mejor humor. Mala consequencia; porque alli se entiende la palabra *atraer*, no *efficienter*, sino *occasionaliter*, de la mesma suerte que se dize de el dolor, y calor, que son causa de atraccion, no siendo verdaderas causas eficientes, como es comun sentir de los Autores, y en essa conformidad habla P. Garc. citado por V. md. en la disputa 49. cap. 2. Gal. lib. 5. de sym. med. fac. cap. 20. dize assi: *Facultatem omnes purgatoriam*

in

*in ore habent; non tamen omnes perinde intelligunt; quòd vocabulum, alterum commune omnium, quæ quovis modo animalis excrementa expurgant: alterum vero, quod per excellentiam.* Llama *per excellentiam*, a los que obran con virtud atractiva; y assi no todo lo que purga, y atrae es virtud atractiva, y por excelencia basta que lo haga de qualquier modo. Demas de esto Galen. y todos los Medicos dizen, que la facultad pulsifica atrae el ayre, y no lo atrae *efficienter*, sino *occasionaliter*: porque dilatando el coraçon, el ayre se entra, *ne detur vacuum*. Y si dize Gal., que traen sangre, debaxo de este nombre, suele comprehender todos quatro humores, y ay sangre buena, y mala; no sé de donde infiere V. md. que traigan la mejor.

El segundo fundamento es, que si atraxeran solamente por irritacion, obràran mas eficazmente en lo proximo que en lo remoto; y assi no atraxeran de partes distantes. Brava consequencia! Lo que se dize es, que los mordicantes con la irritacion obligan a la facultad expultriz a embiar a la parte irritada; y que esta operacion alcança a las partes distantes, o sea de *per se*, o *occasionaliter*; a diferencia de los astringentes, que solamente alcançan sus efectos a las partes donde se aplican. A que proposito viene aqui la question, de que los agentes naturales obran mas eficazmente en lo proximo, que en lo remoto?

El tercero fundamento es, que las partes distantes, para ponerse en acto segundo, necessitavan de recebir algo de nuevo. Los Medicos saben esto de Galen. lib. 3. de fac. naturalibus, cap. 10. & lib. 5. de vsu partium, cap. 12. y en otras partes, donde pone tres generos de hebras, oblongas, obliquas, y transversas, para atraer, retener, y expeler, y con la mocion de estos instrumentos se alcança a partes distantes. Bien claro lo dixe en el Parecer, (si se quisiera entender) por estas palabras, en el § 4. de la segunda proposicion: *La causa de estos es, porque la naturaleza, para expeler el objec-*

*to molestante,que le irrita, vsa de los instrumentos de la facultad expultriz, y con aquel movimiento expele los humores nocivos.* Y esto es àzia la parte irritada, como claramente consta en las superexpugnaciones, [y en los supositorios acres] alli puede V. md. averiguar la causa de el fluxo de sangre, siendo el termino *à quo* las venas distantes; y el termino *ad quem*, donde està la irritacion, o mordicacion, que segun Gal. es la causa de todo. Vea V. md. quan contrario es esto, à lo que intenta probar.

Demas de esto, para mover manos, o pies expontaneamente, y ponerse en acto segundo, que novedad reciben de nuevo estas partes mas que el imperio de la volũtad, el qual no està en ellas? Y para que el apetito sensitivo, que reside en el coraçon, produzga sus actos de prosecucion, y de fuga, recibe alguna especie de nuevo? Basta el conocimiento de el objecto *sub ratione boni, vel mali.* Esto corre en las potencias motivas; porque las cognoscitivas, como obran produciendo especies expressas, necessitan de inmutacion por las impressas; en las otras basta la subordinacion. Mucho cõprehende Hipp. en aquella celebre sentencia de el libro de los alimentos. *Confluxio vna, conspiratio vna, compatientia omnia, secundùm totius naturam omnia: secundùm partem autem, quæ in quavis parte partes ad opus.*

Por vltimo en este punto digo, que bien puede aver, y de hecho ay medicamentos mordaces, y que tienen facultad attractiva por excelencia, mas en quanto mordaces, atraen solamente *occasionaliter, & non efficienter*, como queda dicho.

En quanto a la acrimonia, no ay cosa en particular que dezir de ella por ella, porque no tiene mas que inmutar el gusto, y causar molestia en aquel sentido por especies sensibles, como la dulçura.

Siguese declarar como obre en nuestros cuerpos la qualidad astringente. El comun sentir de todos los Autores,

con

con Galen. como dixe en el Parecer, y dirèmos abaxo, es, que los astringentes, comprimiendo, y condensando las partes donde se aplican, hazen boluer atras el humor; y a esto llaman los Medicos repercutir. Aora se ha de examinar, como hagan esto los astringentes. Dixe en el Parecer, §. 12. què por ser la qualidad astringente qualidad segunda, y no productiva de otra qualidad, que obrava mediante las qualidades primeras que le acompañavan, què eran frialdad, y sequedad; y que esto se confirmava con las palabras de Galeno, lib. 5. de sym. med. fac. cap. 26. *Nam adstringens contrahere, constringere, densare, repellere, & incrassare, & ante hæc omnia refrigerare, exicareque natum est.* Como si dixesse, que mediante la frialdad, y sequedad hazia los referidos efectos. Por entonces me contentè con esto, por no alargarme; mas no quise dexar la puerta cerrada a mi opinion; y assi dixe: *Dexo aora de averiguar si los astringentes, fuera de lo que obran con las qualidades primeras, tengan alguna virtud motiva de comprimir, y cerrar poros.* Con estas palabras que dixe, se adelanta V. md. a dezir en el §. 19. que doy esta opinion por probable, y que lo contrario dize Ped. Garc. disp. 39 cap. 2 §. ex dictis constat. Lo primero no consta de mis palabras. Lo segundo es levantarle testimonio a Ped. Garc. o no entenderlo, son sus palabras: *Frigida non repellunt, producendo, scilicet, aliquam virtutem motivam per se primò, sed ex accidenti pellunt corpus à loco, vbi continetur, nam frigus densat partes, & vnit, sicque non solum redditur incapax pars ad recipiendum, sed cùm ingrediatur in locum contenti humoris hunc pellit, quia duo corpora non possunt esse in eodem loco: itaque pars pellit in genere causæ efficientis, producendo impulsum.* Quiere dezir, que la frialdad aprieta la carne, y con esta compreision expele el humor. Que tiene que ver esto con dezir, si demas de lo que obran los astringentes con la frialdad en el modo referido, tengan otra virtud a parte de la frialdad, que haga la mesma operacion?

He

He visto tocado este punto en Ped. Garc. sen.1. lib. 4. tract. 2. cap. 13. tratando de el vinagre, dize estas palabras: *Dubitatum à quibusdam est, an habeat facultatem adstringendi; an verò quando legitur apud Galen. & alios Medicos, adstringere, sit verum tãtum propter frigiditatem; an verò propter vim adstringendi, quam habeat, de qua re ex professo alibi egi. Si quis autem consideret temperiem aceti albi, inveniet propter primam causam, scilicet, propter frigiditatem adstringere, & densare poros, minime propter peculiarem vim.* Yo no solamente tengo por probable, sino por indubitable, que los que son verdaderos astringentes, fuera de lo que obran con las qualidades primeras, tienen particular virtud de comprimir, y cerrar poros. Esto consta de tal manera por la experiencia, que es superflua otra prueba. Si toman en la boca alumbre, vino estiptico, o otro qualquier astringente, aunque lo ayan calentado de suerte que estè mas caliente que la boca, à vn mesmo tiempo calienta, y restriñe. Luego restriñir no solamente lo hazen con la frialdad, sino con virtud diversa, pues sin enfriar pueden restriñir. A Galen. se ha de responder, que alli habla de los astringentes, estando en su estado natural segun sus qualidades primeras, las quales por ser muy activas, se sienten primero que los dichos efectos. Iuzgo que es este el sentir de Pedro Garcia, como se puede inferir de sus palabras: el lugar adonde se refiere, huvo de ser en lecturas que no se imprimieron.

# C A P. III.

## EN QUE SE PRUEBA, NO SER BUENA *la junta de estas qualidades, mordacidad, y astriccion en los medicamentos.*

CONocida la naturaleza de estas qualidades, y el modo de obrar en nuestros cuerpos, no acaso, sino con madura consideracion (para quien ha leìdo veinte y ocho años continuos, no ay repente; porque todo està meditado) dixe estas proposiciones: Todo lo que fuere astringente para ser medicinal, ha de carecer de acrimonia, y mordacidad. Y assimesmo todo lo que fuere acre, y mordaz, para vsar de èl como medicamento, ha de carecer de astriccion.

Para prueba de estas proposiciones, se ofreciò luego el lugar de Gal. lib 4. de sym. med. fac. cap. 7. *Nam si gustanti tibi idem adstringens, & mordax appareat, id missum facias medicamentum, iubeo, atque illud quæras, quod absque mordacitate adstringat.* Y por quanto en este capitulo Galen. và indagando las virtudes de los simples, previne lo que se podia responder con estas palabras: *Y aunque trata aqui de la exploracion de los simples, se ha de entender de la aplicacion de ellos.* Lo primero pudiera aver escusado a V. md. quanto dize desde el §. 4. hasta el 10. pues no prueba V. md. otra cosa mas, de que Galeno và tratando de el conocimiẽto de las virtudes de los simples, que es lo que yo digo, y confiesso. Aunque es digno de reparo, que solamente a la junta de astriccion, y mordacidad, con singularidad y mas cuydado que en la de otras qualidades, diga: *Id missum facias, &c.* No quiero discurrir en esto, quando por otra parte nos dá Galeno mucho paño para lo segundo, que es, que se ha de entender de la aplicacion de ellos.

Primeramente se prueba esto con la razon, fundada en la

experiencia, y doctrina de Galeno, que inmediatamente propuse, y es la siguiente. La razon de esta doctrina es clara, y consiste en la oposicion de los efectos: porque aunque entre estas qualidades no ay contrariedad Physica y formal, la ay efectiva, con que se embaraçan, causando efectos contrarios (o sea *de per se*, v *de per accidens*) la qualidad astringente detiene, repele, y haze retroceder a el humor: la acre, y mordaz atraen no con facultad atractiva, sino mediante la irritacion, que causan, embia la facultad expulsiva. Y que los astringentes, y mordaces hagan estos efectos, lo probè, como queda dicho en el capitulo antecedente. Y assi dixe, que segun Galen. el sujeto en quien concurrieren juntas estas qualidades, es inutil para vsar de èl como medicamento. Y si no lo dixo con esta claridad, dirè yo de èl lo que èl dixo de Hipp. l. b. 1. prog. comm. 26. que omitia dezir lo que necessariamente se seguia. Demas que bien claro lo dize, como se verà.

Que se sigue necessariamẽte, lo probarè: Quãdo es ocasiõ de vsar de repelẽtes, en quãto repelẽtes, no es ocasiõ de vsar de mordicantes, en quãto mordicãtes: y quando es ocasion de vsar de estos, no es ocasion de vsar de aquellos; porq̃ fuera confessar, que a vn mesmo tiempo, vna mesma parte indicava dos movimientos contrarios. Y assi quando ay ocasion de repeler, no ay indicacion de atraer a la parte, antes ay contra indicante: y quando ay indicacion de atraer, no ay indicacion de repeler, sino contra indicacion (esta practica observan todos los Medicos, y Cirujanos) Los mordicantes de doctrina de Galen. son atrahentes, y los astringentes repelentes. Luego bien se sigue, que quando ay indicacion de los vnos, no la ay de los otros, antes ay contra indicacion, para no vsar de ellos juntos, ni aun con intencion de corregir, como abaxo probarè.

Demas de esto ay muchos lugares de Galen. en que expressamente reprueva la junta de estas qualidades. Y con-

formandose con esta doctrina Avicena fen.1. lib.4. tract.2. cap.13.tratando de detener, y repeler el sudor superfluo, haze eleccion de los astringentes, q̃ carecen de mordacidad, y por esta razon, para este efecto, alaba mucho a el Sauce, y al çumo de èl. Hablando Galeno de esta planta, lib.6. de sym. med.fac. in fine, dize estas palabras: *Salicis folijs ad cruenti vulneris glutinationem uti possis. Verùm floribus eius maximè prope omnes vtuntur Medici ad exsicantis emplastri præparationem: est enim vis eorum ita desicatoria, vt morsu abstineat, habet verò etiam quamdam adstrictionem. Sunt verò etiam, qui succum ex ea expressum medicamen servent mordacitatis expers, & esiccatorium ad multas res vtile. Haut enim invenies quid ad plures vtilius medicamento citra mordacitatem exsicante, quodpaulùm etiam adstringat, sicut in opere de medicamentorum compositione exactius docebimus. Hæc Galen.* Toda esta alabança se deve a vn medicamento astringente, y desecante, que se halla sin mordacidad que le embarace.

Tambien para el mesmo efecto alaba Avic. el çumo de Agraz, porque enfria, y restriñe sin mordacidad. Y por esta razon Galen.lib 4. de sym. med.fac.cap.14. lo alaba, y prefiere a el vinagre, quando los hipocondrios padecen destemplança caliente, porque ay indicacion de enfriar, y confortar sin mordicació. Son sus palabras: *Etenim ad hypochõdria ardẽtia præstãtior est succus Omphazis, quã ipsum acetũ, quod nec violentam, nec ferientem habeat frigiditatem, nec eam mordaci admistam caliditati. Debent enim qui sic laborant, sine violentia mitigari, vt est dictum, nec foris vllam adsciscere mordacem caliditatem.*

El mesmo Galeno lib. 6. de comp.med. secun.loc.cap. 2. tratando de los remedios convenientes para curar la columela, o campanilla inflamada y dilatada, con grande cuydado busca astringentes fuertes, que carezcan de mordacidad, para que repercutan, y no atraygan; porque como alli dize:

*Ab acribus enim inflammata exacerbantur.* En el mesmo capitulo reprehende a Apolinio, porque con los astringentes mezclo la Caparrosa, por ser mordaz. Son sus palabras: *Chalcitis in totum inepta est, (præterquam si valdè inveterata, & ægre curabilis sit affectio) est enim medicamentum mordax, si cruda adhibeatur; quapropter, vt vim ipsius diminuamus, vsta frequentius vtimur.* Quando el afecto de la columela està envegecido, ay otra intencion diferente de la de repercutir.

En el mesmo cap. reprueba la composicion de Asclepiades, quando està inflamada la dicha columela solamente, porque mezclò vna dragma de pimienta blanca con otros astringentes. Dize assi: *In his enim vitare oportet acrium, & mordacium valdè misturam, quale hoc loco piper existit.* Y con no ser mas de vna dragma con cinco de astringentes fuertes, le pareciò la composicion muy mordaz, sin acordarse, que cinco pudieran corregir a vno. Aqui le hizo grande falta su papel de V.md.

En el lib 7. de comp. med. sec. loc tratando de los q̃ escupen sangre, dize: *Obturatur igitur osculum dilatatum per adstringentia: conglutinatur autem ruptum per eadem, & quæcumque ipsis in compositione misceātur citra mordacitatem resiccantia.* Y poco mas abaxo, diziendo que se mezclen con los astringentes cosas que les guien, y les hagan penetrar, dize de esta las: *Quæ infestissima sunt prædictis tribus affectionibus apertioni, videlicèt, osculorum, rupturæ, & corrosioni. Cuius rei gratia itaque misceantur, distributionis nimirùm ipsorum in corpus.* De donde consta, que los apertivos (aunque no sean mordaces, como los que en este caso manda mezclar) son dañosos con los astringentes, y este daño es tolerado (mas no indicado) por ser mayor la vtilidad de lo delatuvo, lo qual se dirà abaxo con mas claridad. Toda esta doctrina repite Galeno muchas vezes lib. 4. de com. med. sec. loc. cap. 1. y en otros muchos lugares;

La mesma razon que ay, para que con los medicamentos repercusivos, y astringentes no se mezclen mordicantes, ay para que con los mordicantes indicados como tales, no se mezclen astringentes; porque si sus efectos, como tales, son llamar, y atraer, y para este fin se aplican; no se les ha de mezclar quien les impida la accion en lo vtil, que es estorvar el exito de lo llamado, y atraido. Y assi como dixe en el Parecer, nadie con los medicamentos errhinos, que son los que hazen purgar por las narizes, mezcla astringentes, ni vsa de ellos en los supositorios, y clysteres acres, para irritar a la facultad expultriz, porque es contra toda razon, y assi nadie lo practica. Y siendo este el caso individual, y fundamento de toda la controversia, no habla V. md. nada de ello.

## CAP. IV.

### *SI LOS ASTRINGENTES SE DEVAN mezclar con los acres, y mordaces, o al contrario, con intencion de corregir los vnos con los otros.*

CLaramente consta de lo dicho, que estas qualidades no son contrarias *formaliter*, y que aunque fueran productivas de sus semejantes, no se podian expeler: mas no se puede negar, que son contrarias *effective*, haziendo, o ocasionando efectos contrarios; y por esta parte puse duda en el Parecer, si podria aver entre ellas alguna correccion, moderando la vna a los efectos de la otra, no ofendiendose en las entendidas, por ser compatibles. A esto respondi no tener lugar la dicha correccion: porque la virtud de restriñir, tiene esphera muy corta, solamente obra superficialmente en la parte que se aplica. Galen. lib 4. de sym. med. fac. cap. 7. *Velox siquidem accidorum saporum transitus in sentientibus par-*

*partibus fieri conspicitur, acerborum autem tardus: tum accida quidem in alto magis agere apparent, in superficie autem acerba.*

Ya queda atriba probado, como los medicamentos mordaces tienen esphera mas dilatada, alcançando sus efectos a partes mas distantes: de lo qual bien se infiere, que los efectos de los vnos no podran moderar los efectos de los otros, hallandose en diferentes partes; y la moderacion que pueden hazer donde se hallan juntos, que es en la superficie, antes es dañosa, pues sirve de cerrar la puerta por donde avia de salir lo movido distante. Esto mismo es lo que dixe en el Parecer, con el exemplo de los hombres, que vno llamava, y otro cerrava la puerta. No tuvo mas falta, que no quererlo entender.

Todo quanto V.md. prueba de correccion entre los astringentes, y mordaces, lo reduce a las qualidades primeras, remitiendose vnas a otras. Esto estuviera bien, si el supuesto, en que V.md. se funda, fuera verdadero, que es, que la acrimonia no es qualidad tangible, diferente de el calor, y que los astringentes solamente obran con las qualidades primeras; y assi remitiendose las vnas a las otras, se remitiràn los efectos. Ya queda probado ser estos fundamentos falsos, y assi lo serà quanto de ellos se infiere, y en ellos se fundàre: porque aunque mas frio, o mas templado se aplique lo mordaz, siempre ha de mordicar: y aunque mas caliente se aplique lo astringente, si es proprio, siempre ha de restriñir; porque estas qualidades dependen de las primeras *in fieri, & non in conservari*. Y assi despues de producidas, no pueden faltar de el sugeto, sino es por introduccion de sus contrarias qualdades; y esto no es muy facil, perseverando la forma substancial. Conque su sylogismo de V.md. puesto en *Ferio* en el §. 17. lo puede guardar para otra ocasion, que para esta no sirve.

Acerca de lo dicho en este capitulo, y en el tercero se pueden

pueden ofrecer dos dudas, què importa desatarlas. La primera es, si la virtud, que los astringentes tienen de comprimir, si a distinta de la que es qualidad gustable, o ella misma haga esta operacion? Respondo, que probablemente se pueden defender ambas cosas. Y no obsta ser la qualidad astringente gustable qualidad segunda, para ser principio de alguna operacion motiva. Lo que se les niega a las qualidades segundas, es ser causas eficientes de otras qualidades. Esta doctrina es de Ped. Garc. el qual tratando de la gravedad, y levedad, y confessando con la comun sentencia, que son qualidades segundas, procedidas de las primeras, dize, que son naturales potencias motivas, produciendo movimiento local, que tiene por termino *vbi*, aunque no pueden producir otras qualidades. Si quisieren dar virtud aparte, no tiene inconveniente, diziendo, que dimana de la forma substancial, como las passiones, aunque no lo sea quarto modo: assi como las qualidades primeras, que pueden dimanar de las formas de los mistos, y de las de los elementos diferentes en especie. Y aunque esto sea assi, en diziendo astringente, en quanto astringente, se ha de entender con esta virtud.

La segunda duda es, si la mesma razon que ay para no juntar astringentes con mordaces, la ay para no juntarlos con medicamentos purgantes? Respondo negativamente, porque no corre la mesma razon en ambos casos. En el primero se aplican a vna parte, para que desde alli obren. En el segundo van juntos, caminando, y aplicandose a diferentes partes, dóde puede obrar el astringente por razon de la aplicacion. Se puede instar. Puestos juntos en el esthomago, el purgante desde alli atrae de las Venas, adonde no llega la virtud del astringente. Luego corre la mesma paridad en ambos casos? Respondo concediendo el antecedente, y negando la consequencia; porque el purgante atrae con facultad atractiva, y esta la comunica por el medio, que son

las

las Venas; y como el astringête estrecha las bocas de las Venas por donde se ha de comunicar la virtud, le remite, y modera sus efectos. Y aunque en este caso vença la virtud purgante a la astringente, porque no dexa de obrar, mas no tanto como obràra sin ella; y por esta razon (entre otras) los q̃ tienen obstruidas las Venas messeraicas, obran poco con las purgas. Mas el medicamento mordicante, como obra no comunicando virtud, sino irritando, no puede ser impedido de el astringente. Y por esta razon, hablando Galen. de la Escamonea mordaz, mezclada con astringente, dize, que vence la Escamonea a lo astringente. De lo dicho consta claramente, como esta proposicion, de que los astringentes, y mordicantes se corregian, a quien di yo nombre de *lega*, y V. md. le añadiò *llana*, y *abonada*, queda mas lega q̃ te antes, nada llana, y muy fallida. Por vltimo en este capitulo, quiero satisfazer a algunos, que dizen, que el Tabaco misturado con las dichas cosas mordica, y irrita menos. Digo que no es por correccion, sino porque se reduce a menor cantidad lo que se toma. Quien toma vna onça de vinagre con otra de agua, toma dos onças de bevida, y sentirà menos el vinagre que si tomàra las dos onças de el puro. En el primer caso no toma mas que vna onça; y essa esparcida por la otra onça de el agua mezclada con ella *per iuxta positionem*. (Ya se sabe la diferencia que ay de ver vnida, o esparcida] Conque se reduce a menor cantidad, y essa dividida. Moverá assi menos el Tabaco; y las cosas astringentes no ayudarán a que salga lo movido. Lo que comunmente me responden los Tabaquistas es, que es poca la cantidad que echan. Yo prescindo de cantidades: en valiendose de parva materia, ya es confessado por malo; y en esta conformidad, ni el veneno mata, ni el hurtar es pecado. Mas criminal anduvo V. md. con ellos que yo, pues de oficio, sin pedirle Parecer, se metiò a Iuez; tratò de el castigo, diziendo en el §. 31. que se deven castigar con todo rigor. Yo no

tratè de castigo,esso toca a los Iuezes:dixe lo que sentia como Medico, sin salir de mi jurisdiccion,que es en lo tocante a la salud. Y en lo que funda V. md. el castigo,de que assi misturado, moverà, y no euaquarà,lo puede ampliar a todos los que tomàren muy poco, que en vn caso por lo templado,y en el otro por la poca cantidad,moverà, y no evaquarà; y assi castiga los a todos.

## CAP. V.

### EN QUE SE SATISFAZE A LAS *objecciones contra lo dicho.*

PAra responder a las objecciones, que se pueden traer, y V. md. trae contra lo dicho, fundadas en algunos lugares de Galen. es necessario dezir algo tocante a el arte, o methodo de componer medicamentos. Dixe en el Parecer las palabras siguientes:(Estas composiciones se deven hazer con methodo,la qual necessariamente ha de ser por medio de indicaciones) estas son dos, como doctamente explica Trincavelio: la primera se toma de el sugeto, a quien haze relacion el medicamento: porque si el indicante fuere simple,la indicacion lo serà tambien: y si compuesto, serà la indicacion compuesta,como enseña Gale.lib. 9.meth.cap.12. La segunda indicacion se toma de los mesmos simples, porque fue en posseer,con la virtud que se desea,otras nocivas, para lo qual se les mezcla quien las corrija, dexando libre la vtil,como haze Hipp.lib. 2. *de ratione victus.*

Esta doctrina,aunq̃ a todos ha parecido bien,solo a V. d. ha parecido mal. Agravio le hiziera si no dixera mal della(yo no quiero que me alabe quien de todos dize mal, ni quien de todos dize bien:assi lo dixo Seneca) Nota V. md. lo primero,que dixe *indicaciones* de componer,aviendo de dezir

*ocasiones*. Gran delito! Pues quien mas criminalmente lo juzgàre, folamente puede hallar vna question de nombre. Lo fegundo, que dixe dos indicaciones, fiendo tres: porque demas de las dos, que yo dixe, ay otra que hallò en Trincavelio, que yo citè, (como si yo no la huviera visto) que es tomada de la naturaleza de la parte afecta. Lo tercero, que no habla Hipp. en el fentido que yo lo citè.

En quanto a lo primero digo, que fon propriffimas indicaciones, y que affi fe han de llamar, hablando cō propriedad; porque el arte de componer es verdadero methodo, diftinto del omethodo curativo; y affi ha de tener fus indicaciones aparte. Efto de fer methodo, no eftâ eftancado en el arte de curar: qualquiera arte efectiva es methodo: *Eft habitus recta ratione factivus*. Affi la difinió Arift. 6. ethicor. cap. 33. Y S. Thomas 1. 2. q. 57. art. 2. aifi: *Eft recta ratio aliquorum operum faciendorum*. Las quales artes obrando con razon, y no por experiencia, fe dize, que obran con indicaciones. Y afsi dize Galen. lib. 2. meth. cap. 7. *Quidquid ab experientia fe iunctum eft; id totum indicatio nominatur*. Y fi V. md. dize, que fe han de llamar ocafiones; pregùnto yo: Que es ocafion? Refponderà bien el que dixere: Es prefencia de quien pide con aufencia de quien contradize (affi fe define la ocafion) El acto de el entendimiento, que comprehende a quien pide, y lo pedido, es la razon formal de indicacion en comun: y hablando de ella, contraida a el vfo Medico: *Eft comprehenfio iuvantis, & nocentis fine obfervatione, & ratiocinio*. Affi la difine Galen. Y no porque el arte de componer medicamentos fe ordena a el arte de curar, dexa de fer arte a parte con diferēcia en el fin, y con fus indicaciones proprias de que vfa. La de curar enfeña la ocafion en que fe ha de aplicar el remedio en orden a la falud. La de componer, el modo con que fe ha de hazer, para que pueda fervir a la de curar. No es la mefma artè la de hazer Armas, que la militar; ni la de fabricar Navios, què

la de navegar. A vnas artes llaman Señoras, o Reynas, que no son para servir a otras. Otras son ancilas, o criadas de ellas; mas todas son habitos diferentes: aunque las criadas siempre dizen respecto a las Señoras, que esto es proprio de buenas criadas.

En quanto a lo segundo, de el numero de las indicaciones; yo sigo la comun sentencia de los Modernos, y es, que de la naturaleza de la parte afecta, o sitio, no se ha de tomar indicacion, assi *curatiua*, como *compositiva*; solamente se ha de tomar indicacion curativa de la enfermedad, y de la causa preservativa. Las indicaciones de la parte, de el sitio, de la region, de la edad, &c. se llaman, y son coindicaciones. No se cura la enfermedad en abstracto, sino la parte enferma. Y assi la enfermedad en tal parte, cō tal sitio, en tal edad, y region, o tiēpo de el año, indica tal remedio modificado cō las modificaciones tomadas de los coindicantes; los quales no diversifican las indicaciones, sino las modifican: por si no pueden indicar, modificar si, tanto en la parte de curar, como en la de componer. Muy lexos estava V. md. de esta doctrina, comunmente recebida en las Escuelas, quando en lugar de alabar mi division, en dos miembros me la contradize.

Si como citè a Trincauelio, citàra a Falopio, que escriviò muy doctamente en esta materia, lo huviera V. md. visto, y hallado en èl, como no dà mas que las dos causas para componer, que yo dixe. No lo citè por no alargarme, y no parecerme necessario. lib. de comp. med. cap. 13. tratando de las causas, que obligan a no vsar de simples, sino de compuestos, dize: *Sed illa, quæ impediunt ne simplicibus agamus duo sunt, primum quidem ratio morborum, causarum, & simpthomatum complicatorum, atque hæc prima est: alia autem causa est ipsum medicamentum.* A la primera causa reduze todos los coindicantes; y a la segunda, que se tiene de parte de el simple, todas las correcciones. Y a esta parte cita a Hipp. que es en el sentido, que yo le citè, para corre-

gir la insuauidad de el Eleboro, con cosas aromaticas, porque no provoque naúseas; y esto es lo tercero que a V.md. le pareciò mal, sin dar la razon. *Si male loquutus sum, testimonium perhibe de malo.* Yo me admiro mucho de estas contradicciones, y no soy yo solo, yo no lo entiendo!

Hase de notar primero, que en el medicamento compuesto, el simple principal indicado se llama la basa de el medicamento (no el vaso, como V.md. dize) porq̃ se llama assi. Y q̃ sea, dixolo Falopio cap. 15. son sus palabras: *Pars illa in ædificio basis appellatur, cui hæret columna, vel ædificium; hac eadem ratione se habet in medicamento. Est enim basis medicamentum aliquod simplex in compositione, cui tota vis hæret medicamenti compositi.* Y para que esto lo entiendan todos, digo que aquello que es indicado en la composicion de parte de el afecto, como indicante verdadero, se llama basa; y todo aquello que depende de los coindicantes, o modificantes, v de parte de el mesmo medicamento, es fuera de la basa. Y si la indicacion para componer, tomada de parte de el afecto, fuere compuesta, por ser el afecto compuesto, tendrá el medicamẽto dos basas, o mas, conforme la complicacion de el indicante.

Hase de notar lo segundo, que aquella virtud, que tiene el medicamento indicado como basa, es la razon formal, q̃ le constituye en ser de medicamento. Las demas virtudes, que le acompañan, vnas pueden ser nocivas, y otras neutras: de estas no se ha de hazer caso; de aquellas si, para corregillas, tomada la indicacion de parte de el medicamento, para que quede vtil, y no dañoso: la qual indicacion no se puede tomar de parte de el afecto. De estas qualidades nocivas suelen ser vnas toleradas, y otras no; estas son las que sõ mas aptas a ofender, que las compañeras a aprouechar, y assi forçosamente deven ser corregidas; aquellas son de poco daño en consideracion de el provecho que hazen las compañeras, y no se pueden corregir con facilidad, sin remitir algo

de

de la virtud vtil, y assi se toleran; y pocos medicamentos ay que les falte algo de esto, por esso dixo Galen. en el metho-do: *Nullum est medicamentum ita vtile, quod ex aliqua parte non noceat.*

Entendida bien esta doctrina, con mucha facilidad se puede satisfazer a todas las autoridades, que en la superficie parecen oponerse a lo que queda probado acerca de la junta de astringentes con mordicantes. Pondrè solamente dos. La primera es lo que dize Galen. lib 4. de comp. med. per genera, cap. 5. tratando de los astringentes, dize: *Ob quam rationem pulchrè nonnulli Medicorum huiusmodi Pharmacis, alia subtilium partium, & acri potestate prædita inde re cogitarunt, à quibus veluti ductæ adstringentium vires in profundum corpus perveniant.* Ya queda dicho, que los astringentes solamente obran en la superficie; y si es necessario restriñir mas profundamente, se le mezcle quien le ayude a penetrar; para este fin prefiere Galeno, en muchos lugares, a las cosas amargas, porque son aperitivas sin mordacidad. Si estos faltan, entran los acres, corrigiendoles la acrimonia, y dexandoles lo subtil. Y por quanto a el medicamento, de que và tratando Galen. en este cap. no lleva el correctivo de la acrimonia, se lo notò a el Autor de èl; y assi dize poco mas abaxo: *Quoniam verò ex valentissimis confectum est: ac nullum mitigatorium, nec leniens, nec concoquēs aliquid continet meritò thus ei, quod puri movendo Pharmacum admiscuit.* De donde claramente consta, que avien do de ser medicamento repelente, avia de llevar corregida la acrimonia, o mordacidad, (a no ser tan poca, que como tal fuera tolerada) y no por yr corregida, le muda la intencion.

La segunda objeccion se puede fundar en la doctrina de Galen. lib. 11 meth. cap. 18. donde manda, que en el principio de las inflamaciones de el celebro, y de sus membranas, se aplique vinagre con azeyte Rosado, para enfriar, y reper-

cu-

cucir; y aunque el vinagre tiene estas virtudes, tiene tambiē acrimonia, y mordacidad. Dixolo Galen. lib 4. de sym. med. cap. 12. *Quòd aceto accidit ex putrido calore acrimonia quædam, &c.* (y a esto queda dicho) Luego tiene cavimiento la junta de astringentes con mordicantes? Respondo, que el vinagre es indicado porrazon de frio astringente, y penetrante, y que es contra indicado por lo acre, y mordaz, y esto và corregido con el azeyte, que es lenitivo con sabor vntuoso. Las cosas que tienen este sabor, opone Galen a las acres, y mordaces en el lib. 1. de sym. med. fac. cap. 34. y en el lib. 2. cap. 14. como notè en el Parecer, donde dixe, que el sabor pingue, oleaginoso, o vntuoso (todo es vno) lo oponia Galeno a el acre; y poco importa tomar en este caso lo acre por la qualidad de el gusto, o por la mordacidad, pues alli solamente se haze la comparacion de lo acre a lo astringente, para que entre ellos no aya contrariedad; y teniendo qualquiera de ellos por contrario a el pingue, no puede tener a lo astringente, hablando de contrariedad Physica, y formal; lo qual importa muy poco para el punto que se ventila. Con que se responde a el §. 27.

Yo tengo observado, quando los muchachos se queman la boca con pimiento, que ningun alivio sienten con el agua, y con azeyte si; esto lo saben las mugeres por la experiencia. No es facil ajustar contrariedad formal entre los sabores, como dizen los Autores; lo cierto es, que este sabor no la puede tener formal mas que con otro sabor; mas puede tener oposicion efectiva con otras qualidades, hablando de èl materialmente. La humedad solamente se contraria formalmente a la sequedad, pudiendo destruirla: esto no puede hazer con el calor, ni la frialdad; mas puede remitirles sus efectos, y hebetar sus fuerças. Por esto dizen comunmente los Phylosophos: *Siccitas est lima caloris, & humiditas frenum illius.* Igual grado de calor, junto con humedad, obra mas remissamente, que junto con sequedad. Por esta razon, co-

mo dize Galeno, el calor de los mancebos se siente mas intenso que el de los niños, no porque lo sea, sino porque se acompaña con sequedad mas intensa, y con humedad mas remissa: ya se sabe que la puericia es muy humeda, y que con el tiempo siempre và la humedad a menos, y introduciendose la sequedad.

Tambien la humedad es freno de la frialdad, y para que se vea claramente, dirè la causa de congelarse el agua. Comun sentir de Phylosophos es, q̃ solamente la frialdad condensa, como el calor rarefacè; y tambien, que solamente a el agua se deve frialdad, como ocho; desuerte, que si se pusiera donde ningun Elemento contrario le ofendiesse, resultaria de su propria forma toda la intension de frialdad hasta el vltimo grado. Pregunto yo aora, si se congelaria? A alguno le parecerà que si. Yo digo que no, porque la fluxibilidad es natural en el agua (a algun Elemento le avia de convenir) y en el caso propuesto, assi como estaria fria *in summo*, estaria humida *propè summum*, la qual humedad estorvaria la cógelacion. Mas puesta el agua a el viento Boreas, frio, y seco, remitida en gran parte la humedad con la recepcion de la sequedad violenta, le falta el freno, y produce su efecto secundario, que es crasitud, y densidad. Menor frialdad es la de la tierra, que la de el agua; y por hallarse con sequedad, y sin humedad, la haze dura, y densa.

Lo mesmo sucede en lo pigue, porq̃ en èl predomina el Elemēto aereo, y aqueo, y por el consiguiente la humedad; y de mas de esto tiene el calor muy tēplado, y moderado, aun menos que lo dulce, como dize Galeno lib. 4. sym. med. cap. 9. & 10. y que tiene con èl tanta afinidad, que los Antiguos dudàron si eran diferentes. De las cosas oleaginosas dize Galeno lib. 5. de sym. med. cap. 16. Y Mesues lib. 1. *de remedica*, que ablandan, y relaxan mucho, y provocan a vomito. Esto lo hazen por la excedente humedad, y por el calor tepido. Dize el Espiritu Sancto: *Vtinam frigidus, aut calidus*

*es-*

*esses, sed quia tepidus es, neque frigidus, neque calidus, incipiam te evomere de ore meo.* El calor, y frialdad en grados intensos confortan; lo tibio relaxa: echando la carne en agua tibia, se pone lacia; y en caliente, o fria, se comprime. Por esso dixo Galeno en el meth: *Quæ tepida sunt, virtutem ventriculi dissoluunt.* Y por esta razon las cosas vntuosas, relaxando, se oponen a los astringentes, y con la mesma relaxacion, las partes se entorpecen en el sentido, con que sienten menos la mordacidad; y la humedad juntandose con el calor, y sequedad de los humores mordaces; a esta corrige como contrario; y a aquel le pone freno: y por esta razon en los clysteres acres no se deve mezclar azeyte. Con esto queda declarado, como el sabor vntuoso, o las cosas vntuosas se oponen a los astringentes, a los acres, y a los mordaces, aunque no a todos de vna mesma manera con contrariedad Physica, y formal. Todo esto he dicho, para satisfazer con claridad a lo que V. md. dixo confusamente en el §. 26. donde me nota la priessa de escrivir. Ya he dicho, que no me hizo falta el tiempo, nada puse acaso.

De todo lo dicho consta facilmente la explicacion de los lugares que V. md. trae, para probar la junta de astringentes con mordicantes: bien pueden concurrir juntas estas qualidades, mas no indicadas con intecion de repercutir, y atraer a vn mesmo tiépo, ni como corrigentes las vnas de las otras; puede entrar como cótraindicadas, corregidas, o como toleradas por poco dañosas, respeto de otras mayores vtilidades. O puede entrar las tales qualidades, como neutras, y indiferẽtes, q̃ ni sean indicadas, ni cótraindicadas. Tienẽ los medicamẽtos diversas virtudes, y se vsa de ellos para diversos fines. Y assi quedan probadas las dos proposiciones; q̃ lo astringente, en quanto astringente, para vsar de èl por medicamento, ha de carecer de acrimonia, y mordacidad; y que lo acre, y mordaz, para vsar de èl, como tal, ha de carecer de astricciõ. Y aunque lo acre aplica Galeno como caustico, y escharotico

tico para hazer escharas, no es en quanto acre, sino en quanto caliente en quarto grado. Assi lo dixo lib. 5. de sym. med. fac cap. 27. *Quae autem adeò excalefacere possunt, vt escharam molliantur, & vrant quarti.* Porque los acres, y mordaces, en quanto tales, no pueden mas que inmutar intencionalmente el sentido, causando molestia, yrritacion, para que la facultad expultriz obre.

## C A P. V I.

### *EN QVE SE DESATAN ALGVNAS DVDAS tocantes a el podrecimiento.*

POr quanto el Musgo, o Barba de Enzina, en que fueron comprehendidos los Fabricadores de el Tabaco, parte de èl estava sin podrecimiento, y parte podrido: para hablar de [illegible], que podia ocasionar este, fue necessario suponer la essencia de el podrecimiento. Dixe assi: Acerca de su essencia ay diversas opiniones, valdreme de la mas corriente, y recebida de los Modernos; de ellos ninguno ay mas relevante que el Gran Doctor Pedro Garcia Portocarrero, &c. No es de reprobar, sino de alabar, para decidir vn punto tocante a la consciencia, el valerse de la opinion mas corriente, y autorizada de quien mas docta, y difusamẽte la aya tratado; lo contrario seria delito. Acerca de la naturaleza de el podrecimiento hablàron muy poco, y muy confuso los Antiguos. Los Modernos lo han puesto en disputa: vnos dizen, que consiste en privacion de el calido innato; otros en separacion de las partes de que se compone el misto, correspondientes a los quatro Elementos: otros en movimiento de alteracion, que tiene por termino qualidad; estos no convienen, porque vnos dizen, que es qualidad sensible, reduciendola a el modo de substancia; otros, que es qualidad segunda insensible. De esta vltima opinion

fue Pedro Garcia, despues de aver examinado muy de espacio con grandes principios Phylosophicos, y subtileza de ingenio las demas opiniones; y assi sigo yo esta por evidentemente mas probable; y juntamente con el mesmo Autor, que el podrecimiẽto no es especie infima, sino genero: pruebalo con razones eficaces, y la experiencia favorece mas a esta opinion, que a las otras. Suponiendo estas opiniones por verdaderas, y suponiendo el principio de Aristoteles, que entre generos no ay contrariedad: se sigue evidentemente, que el cocimiento, y podrecimiento no son contrarios. Vna cosa es la proposicion; y otra la ilacion, o consequencia: bien puede ser la proposicion falsa, y la ilacion evidente, desuerte, que no se pueda negar. Esta proposicion, *Pedro es oro*, es falsa; mas concedido que todo hombre es oro, y que Pedro es hombre, se sigue necessariamente, desuerte que no se puede negar, que Pedro es oro. Y assi supuestas las premissas, como verdaderas (aunque no sean demonstradas) la ilacion, puesto el sylogismo en modo, y figura, es evidente, aunque la proposicion no lo sea, que para serlo, necessita de la mesma evidencia en las premissas. Y assi en el §.9. dixe muy bien: De esta doctrina infiere el dicho Ped. Garcia otra no menos evidente, y es, que en recibiendo el misto algun grado de podrecimiento, no puede faltar si no es por falta de el sugeto. Esta es evidencia ilativa, porque supuesto que el podrecimiento no tiene contrario, ni es de las qualidades, que dependen de conservante, necessariamente se ha de seguir, que solamente puede faltar por falta de el sugeto. Y aunque no huviera esta evidencia que digo, no es esta ocasion de hazer parada, si es evidencia, o no, si es probable, o no, y gastar en esto dos, o tres ojas, como V.d haze. En las controversias mas reñidas dize cada vno por su parte, q̃ su opinion es cierta, y evidente, y que la prueba *ad hominem*; y que la contraria es falsa. Esto nace de ocio, y querer, que alaben el papel los Dialecticos; aunque se rian los Medicos, y hõbres doctos, como se hã reido.

En

En el §.32. niega V.md. que el podrecimiento sea qualidad segunda; esto es contra los Autores mas graves. Funda lo V.md. lo primero, en que no es cosa q̃ se siente, y assi no conocerà el entendimiento lo que es. No me espanto que diga V.md. esto, pues las cosas que se sienten las niega, como vimos de la mordacidad. Segun esto puede negar, que ay substancia, y potencias, pues no se sienten. Lo segundo, dize V.md. *Ni los efectos pueden obligar a concederla, pues no ay efecto alguno, que buscandole su causalidad, sea necessario suponer esta qualidad segunda de donde dimane. Lo primero, porque los que a ella se pueden atribuir, la causa productiva de ella es poderosa, pues lo fue para producilla.* Hasta aqui son palabras de V.md. con que destruye toda la Phylosophia, y Medicina, que parece que tambien contra ellas està V.md. melancolico; porque de aqui se infiere, que no son menester virtudes, ni potencias, pues la forma substancial, pudiendo producirlas a ellas, mejor podrà producir los efectos. Los Autores no han sabido hasta aqui lo que se han escrito; es necessario reformarlos, y poner estas ciencias en razon, y començar a reñir con el Sol, porque no produce calor, sino luz, de la qual nace el calor; y que pues puede producir la causa, serà razon que produzga tambien los efectos de ella; y luego tener otra pendencia con el coraçõ, y celebro, porque pudiendo producir espiritus, serà bien que haga los efectos de ellos, y a ellos los deseche por inutiles, y ordenar esta naturaleza, que està mal ordenada. Y miẽtras se ocupàre V.md. en estas pendencias, se servirà de dexarme a mi, porque ni las quiero, ni las busco, harto tengo en que entender: busque a otro ocioso. Yo estoy contento con saber, que ay causas, que no pueden producir algunos efectos *immediatè*, sino *mediatè*. El alma racional no puede producir los actos de el entendimiento, sino es mediante la potencia intelectiva; ni puede producir qualidades segundas, aunque puede producir sus causas, que son las pri-

 me-

meras. Y assi se sigue muy mal, de que siendo el calor causa de el podrecimiento, sea tambien causa immediata de sus efectos tales, quales son.

Passa V. md. adelante, y en el §. 34. quiere destruir este principio Phylosophico: *Vni v num est contrarium*; y lo primero, que haze, es probar, que entre generos ay contrariedad, y para ello trae a Arist. lib. 5. meth. cap. 10. donde dize estas palabras, tratando de los contrarios: *Quorum differentia maxima, aut simpliciter, aut secundùm genus, aut secundùm speciem. Cætera verò contraria dicuntur; quædã eo quòd talia habẽt; quædã eo quòd susceptiva taliũ; quædã eo quòd activa, aut passiva talia sunt, &c.* Aqui habla de todos aquellos, q̃ se suelen llamar contrarios; vnos porq̃ son tales; otros porq̃ los reciben; y otros porque los producen, y hablando en esta generalidad, no es mucho que diga: *En genero, o en especie*: porque sugetos diferentes en genero, puedé recibir vnas mesmas qualidades cõtrarias, y causas diversas en genero producirlas. Mas hablãdo de los cõtrarios formales, siempre excluye genero, como se vè en el mesmo capitulo, poco mas abaxo, dize assi: *Diversa verò speciè dicuntur, quæcumque cùm eiusdem sint generis non subalterna, & quæcumque cùm in eodem genere sint, differentiã habent, & quæcumque in substantia contrarietatem habẽt. Cantraria quoque diversa specie invicem sunt, aut omninò, aut quæ primò dicuntur, & quorum in vltima generis speciè rationes diversæ; vt homo, & equus.* Notense aquellas palabras, *non subalterna: in vltima generis specie, vt homo; & equus*; donde claramente dize, que la contrariedad propria està entre especies infimas. Vltima especie de el genero no es otra cosa, que especie infima, y assi pone el exemplo en especies infimas, que es hombre, y cavallo. Y siempre que habla Arist. de contrarios, los exemplifica en especies infimas.

Lo mesmo dize Arist. lib. 10. meth. cap. 6. para probar

la proposicion, *Vni vnum est contrarium*, que no se pudiera salvar de otra suerte, ni la suma distancia, porque esta pide vltimo termino, el qual no se halla en especies subalternas, sino en infimas. Y en el cap. 11. dize assi: *Ideò in eadē coordinatione prædicationis sunt omnia contraria, quæ cũque non genere differunt, & invicem maximè diversa.* No se puede dezir mas claro. Demas de esto consta, hecha induccion por todas las qualidades primeras, y segundas, porque en ninguna se halla contrariedad, si no en especie infima. Y por quanto el calor celeste, vital, y elementar, tienen por contrario a la frialdad, sin atender a otro fundamento: dizen los Autores, que entre ellos no ay diferencia especifica. Esta doctrina es generalmente como principio recebida de los Autores Antiguos, y Modernos; y no se ha de poner en opinion, porque alguno no la aya penetrado, ni entendido a Aristo. y hablado sin fundamento. Ay algunos amigos de novedades, estos son los Estravagantes, que no siguen a Autor, ni Escuela, y sirven mas de perturbar las ciẽcias, que de ilustrarlas. Son muy parecidos a los que no tienen casa propria, y se mudan cada año, porque ninguna les agrada. Aqui ajusta la sentencia de Seneca, epistola 2. *Certis ingeniys immorari, & innutriri oportet, si velis aliquid trahere, quod in animo fideliter sedeat. Nusquam est, qui vbique est. In peregrinatione vitam agentibus hoc evenit, vt multa hospicia habeant, nullas amicitias.*

No fue Gal. inferior Phylosopho a Arist. y como principio recibio *vni vnũ est cõtrariũ*, y q̃ esto se salva en especies infimas, dizelo en muchos lugares, y no solamente se contenta con lo discurrido de Arist. sino passa adelante buscando la causa. Dixola lib. 6. de morbis vulgaribus, com. 3. tit. 14. por estas palabras: *Nam durum molli circumtento laxo ari do humidum opponitur. Natura enim noluit iniqua esse, vt vni multa efficeret contraria* [Este lugar se hallarà en la 3. classe fol. 213.] Es pues la causa ser la naturaleza justa, dis

po-

poniendo las cosas con tanto concierto, y justificacion, que vno no pudiesse tener mas que vn contrario; porque lo contrario seria sin justicia. Y esto sucediera, si entre generos huviera contrariedad, porque qualquiera especie tuviera tantos contrarios, quantas especies tuviera el otro genero. Dize el Espiritu Sancto cap. 42. Ecclesiast. *Omnia duplicia vnum contra vnum.* Mucho se me ofrece que dezir en este punto, mas no cabe el mar en vn brinquiño.

Dirà alguno, que la liberalidad tiene por contrario a la prodigalidad, y a la avaricia. Digo, que esta es virtud moral, cuya essencia consiste en el medio, que con qualquier estremo se destruye, y assi ambos son como vno en razon de estremo. La question es de contraridad entre qualidades Physicas, y reales, y no morales. Y si quiere V. md. valerse de opiniones extraviadas, sea para defenderse; mas no para yr a buscar a otro en su casa, fortalecido con las mas probables, y recebidas doctrinas, como son, que el cocimiento, y podrecimiento son qualidades segundas, que son generos, como confiessa Galen. lib. 1. de diff. feb cap. 9. y que a vn mesmo tiempo puede el humor en las venas, o en el abcesso, cocerse, y podrecerse en grados intensos; y por el consiguiente se ha de dezir, que no son contrarios; y aunque reciba el humor intenso grado de cocimiento en este caso, no nutrirà por la repugnancia de el podrecimiento, el qual no puede faltar por alteracion, sino por falta del sugeto.

Grande confirmacion de esta doctrina se halla en Galen. lib. 11. meth. cap. 8. el qual tratando de la curacion de las calenturas podridas, dize: Que se ha de atender a el podrecimiento, como a causa de ellas; y en primer lugar se ha de prohibir la generacion de èl; y esto se haze quitando con sus contrarios las causas, que lo pueden ocasionar, como sō abundancia, crassitud, y lentor de los humores, que causando obstrucciones, prohiben la ventilacion, de donde se origina el calor preternatural, que es causa de el podrecimien-
to.

to. Dize assi: *Singulæ harum affectionum curandæ per contraria sunt. Densitas per ea, quæ rarefaciunt: constrictio per ea, quæ fundunt: abundantia per ea, quæ vacuant: crassitudo per ea, quæ dissecant; & lentor ijs, quæ detergũt.* Todas estas cosas manda Galen. que se quiten con sus contrarios. Mas llegando a el podrecimiento producido no le halla contrario, mas de que se evacue el humor podrido, pues no puede faltar, si no es quitando el sugeto. Y assi dize, que en esta parte hemos de obrar como en las cosas no vivientes, que fuera de nuestros cuerpos se podrecen, que es quitar lo podrido, y lo demas ponerlo a el ayre fresco, para preservarlo. Son sus palabras: *Tamquam igitur in ijs corporibus, quæ non viuũt, ac putrescunt, primum quantũ eorum iam computruit, separant, deindè id, quod reliquum est, in frigidum aërem sublato, perspirationem refrigerantẽ molliuntur: ita vtique, & putredinem, quæ in vivis est orta, sanabimus: id, scilicèt, quod iam corruptum est, omni ratione vacuantes: quod reliquum est moderatis motibus, & refrigerante per spiratu, ad exactam symmetriam reducentes: ac vacuationem quidem illius per vrinam, deiectiones, vomitum, ac sudores moliemur.* Y en el cap. 9. siguiente dize: *Ergo à corporibus, quæ sic afficiuntur, expellenda, quæ putruerunt, per vrinas, & alvum, & sudorem sunt.* Bien claro consta de estos textos, que el sentir de Galeno es, que el podrecimiento, vna vez producido, no se puede quitar por alteracion, sino quitando el sugeto. Y assi se ha de admitir la doctrina de Pedro Garcia, como verdad indubitable, quando dize fen. 1. lib. 4. tract. 2. cap. 4. *Iuxtà ea, quæ suprà probavi, constat nullum gradum putredinis iam productum posse auferri à subiecto, cui inest.*

En el §. 38. quiere V. md. que el cocimiento, y podrecimiento sean qualidades contrarias, porque si no lo fueran, se produxeran en vn instante, como la luz. Dichoso podrecimiento en poder de V. md. pues quedando difunto, y enterra-

terrado quatro Parraphos antes, aora lo resucita [*Quatriduanus est, iam fœtet*. Yo no me atreviera a hazer estos milagros] y le buelve el ser de qualidad, que alli le quitò. Todo es contradezir, y nada determinar: puedese dezir esto, y aquello, y essotro; y V.md. que es lo que dize, y determina? Yo digo, que las qualidades, que no tienen contrario, se pueden producir en instante, como en el passo aya disposicion. La luz pide cuerpo diaphano; y si fuesse opaco, y esta opacidad se fuesse quitando po o a poco, y haziendose diaphano, entraria la luz poco a poco por sus grados. Grande exemplo tenemos en la virtud motiva, que comunica el celebro a todo el cuerpo por los nervios en instante; los quales, si no estàn dispuestos, no la reciben; y si la mala disposicion se và quitando poco a poco, de la mesma suerte se và comunicando la dicha virtud, que, en sentir de todos, no tiene contrario. Lo mesmo corre en la virtud, que comunica el coraçon por todas las arterias, para que pulsen, y cōprimiendolas (como experimentò Galeno, entrando dentro vna pluma, dexando libre la cavidad) no se comunica la virtud. Que qualidad repugnante aya de parte de el sugeto para q̄ no pueda recibir el cocimiento y podrecimiento en instante, P. Garcia lo insinuò, y no es para tratado aqui, porque quiere mas espacio, y esta es carta, y no libro.

De todo lo qual se infiere evidentemente, que entrando el podrecimiento en algun sugeto, no puede faltar, si no es por falta de el mesmo sugeto. Falta el humor podrido, si se evacua, o si se resuelve [en el vapor yrà el podrecimiento, con que se responde a el § 44.] el mesmo podrecimiento falta en dissolviendose el misto en sus Elementos, porq̄ estos no son sugeto capaz para recibir podrecimiento, como dixe en el Parecer. Y assi con la dissolucion se purga todo podrecimiento. Y en quanto a lo que V.md. dize de el estiercol: no probarà V.md. que antes de convertirse en tierra, o otro elemento, sea a proposito para nutrir las Plantas.

tas. Lo que yo concederè es, que la tierra hecha de èl, serà mas proporcionada para muchos vegetables. No se puede negar, que vna tierra es mas a proposito, que otra, para diferentes Yervas, y Plantas.

En quanto a el vso de alimentos podridos, que V. md. toca en el §. 43 digo, que si es verdad lo que V. md. dize en èl, que el termino de el podrecimiento es opuesto a los cocimientos, por què dize que es malo? Por que no puede vencerse de la naturaleza, aviendo en el esthomago quiē cueça, y tambien en el higado? De que sirven estos cocimientos, si no pueden expeler el podrecimiento de los alimentos, y de los humores? En que està esta contrariedad, si no se concede expulsion? Faltando esta parte, falta todo el ser de contrariedad. Vna cosa fria, llegandola a el calefaciente, pierde la frialdad. Luego vna cosa podrida, llegandola a el cocuente, perderà la putrefaccion, si es que ay contrariedad; la experiencia nos enseña lo contrario. Y assi digo en conclusion, que si el podrecimiento fuere intenso, harà repugnancia a la introduccion de forma de chylo, y si fuere remisso, yrá caminando hasta llegar a la forma viviente. Bien puede vna forma introduzirse con alguna qualidad violenta (*Non ex vi illius*) como sea tal, que se pueda conservar con ella. De que la substancia se pueda conservar con algun grado de podrecimiento, es indubitable en las calenturas podridas, y hecticas; conque queda respondido a el § 43. Dize Arist. lib. 1. de cœlo, cap 4. *Deus, & Natura nihil prorsus faciunt frustra.* El tener mal olor las cosas podridas, no es acaso, pusolo la Naturaleza como signo de disconveniencia, para que antes de llegar a la boca, se desechen. Lo qual no hiziera, si huviera dentro de el cuerpo quien las corrigiera.

Y para desde luego responder a todo con la experencia, dóde no puede aver contradiccion, veamos lo que diz Gal. de la leche, lib. 3. de alimentorum fac. cap. de lacte. *Atque etiam si Capræ, aut alterius cuiuspiam animalis scammo-*

 *niam,*

*niam,aut titimalum depacti,lac cibi loco,quis sumpserit, omnimò alvus illi fluet.* La virtud purgativa de estos alimentos, va caminando hasta llegar a la leche,sin perderse en las tres transmutaciones,chylo,sangre,leche,Hipp.lib.6.epid.com. 5.tex.35.dize assi: *Mulier, Capra,elaterium,aut cucumerem silvaticum edentes, pueris purgatio.* Y Gal.en el comento dize,que esto es general a toda purga, y que purgando a la ama,se purga el niño. Y dize, que la experiencia està contra aquellos,que dizen,que por el cocimiento, y transmutacion, se pierden las virtudes de los alimentos; y demas de esto lo confirma con los q̃ comen Codornizes,aviendo ellas com do el eleboro: son sus palabras: *Necnon,& in Dorie,& Boëtia,& Thesalia,omnibusque finitimis locis multi ex Coturnicum esu musculorum distensionibus correpti sunt, quoniam veratrũ,scilicèt, illæ comedunt. Istud enim,& Athenis quibusdam accidisse novimus,qui Coturnicibus largiter nimis se se impleverunt.* Lo qual no pudiera ser,si no es conservandose la mala qualidad de esta yerva, hasta la carne de estas Aves.

Considere V.md. esto, y haga aqui la exclamacion de el §.42. que haze de la qualidad putredinosa,y diga: Que conserue Dios esta qualidad purgativa, y venenosa por el bien del Vniverso,como que tanto importa! Si huuiera visto V. md.esto,no se cansàra en el vltimo §.en admirarse,con repeticiones,de que yo digo,que la qualidad venenosa de los vapores putridos malignos passa a los espiritus. Todo esto nace de vn grande engaño,pensando,que las qualidades venenosas son proprias passiones *quarto modo.* No lo son, y de ellas se phylosopha, como de las qualidades purgantes. El engaño de V.md.està,en que ha oydo dezir,que dimanã de sus formas, como passiones: no es lo mesmo esto, que serlo: las qualidades primeras dimanan de las formas de los Elementos,y de los mistos,como dimanan las passiones,que en esto convienen con ellas, mas no lo son *quarto modo.* Y assi las

las qualidades purgantes, y venenosas passan muy adelante, y no perecen con la primera transmutacion. Traer para esto la opinion de S. Thomas, es muy fuera de proposito. Nada de esto niegan los Thomistas, tratando de el sugeto de los accidentes contra la comun opinion, porque la controversia solo topa en si los accidentes son los mesmos en numero, o no; esto no es de el caso.

Las ciencias se han de conformar con la experiencia: sobre ella se ha de discurrir: contra ella no se ha de proceder; y mas en materias Medicas, y Phylosophicas, en las quales no se ha de abstraer de materia, sino siempre cõnotalla. Por esso dixo Arist. lib. 1. de anima, cap. 1. *Logicus diffinit per formã, Physicus per materiam*. A la naturaleza hemos de estar azechando los Phylosophos, considerando lo que es causa, y efecto; y no lo que se puede dezir con sophisterias; con esto no se cura, con aquello, si. La experiencia nos enseña, que no con todo podrecimiento ay malignidad, aunque aya corrupcion; y que no con toda corrupcion ay qualidad venenosa; y que no con qualquiera disposicion se produce qualquiera forma. Vemos producidas qualidades venenosas sin putrefaccion, y con putrefaccion (aunque no con toda). De donde infiere el Doctor P. Garc. que ay diferentes especies de putrefaccion maligna, a las quales siguen formas substanciales diferentes con diferentes qualidades venosas, padeciendo primero esta transmutacion las partes mas subtiles, y dispuestas a convertirse en vapores. Todos los quales elevados de substancias putridas con podrecimiento maligno, los tengo por venenosos. De esto nace, que abiertos los silos, o sumideros llenos de vapor fetido, vnas vezes mata de repente a los que entran en ellos, y otras no, porque no siempre es el podrecimiento maligno. Y assi en estos casos tocantes a putrefaccion, no se toma exẽplar de vn caso para otro; y no ay que assegurar nada. Con esto he respondido brevemente a los vltimos Parraphos de su papel de V. md. acerca

de

de ellos se podia dezir mucho, porque ay mucho escrito. Mas no soy amigo de yr a llenar en el monton, que otros han juntado con mucho trabajo; y no se puede augmentar, ni mejorar en pocas palabras, de suerte, que aprovechen a los que las leyeren, que esse es el fin que ha de tener el que escrive sin espiritu de contradiccion. Yo quisiera aver sido mas breue; mas he querido satisfazer a todo, por dar gusto a los amigos, que me pidieron respondiesse, sabiendo, que otros muchos me dissuadian de ello. Y si V.md. quiere entretenerse en instancias, tenga por cierto, que no he de responder. Guarde Dios a V.md. muchos años, para que con su vida se assegure la de tan grandes Principes, teniendo tal premio, que no tenga que dessear otra cosa. Sevilla. Enero 17. de 1661.

*Doct. Lucas de Gongora.*